



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Pedagogía

“Comparación entre los programas de
Educación Preescolar de 1992 y 2004”

Tesina que para obtener el Título de
Licenciatura en Pedagogía
Presenta

Gloria Gabriela Ramírez Paredes

Asesora: Mtra. Margarita Soto Medina



MÉXICO, D. F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis queridos abuelos:

Ma. De Jesús Ledesma Méndez

Adolfo Ramírez Rosey †

Clotilde Pérez Onofre

Hermenegildo Paredes Pérez †

Por sus oraciones, cariño, y desvelos, que me han brindado.
Porque nadie puede hacer por los nietos lo que hacen los abuelos.

A mis queridos padres:

Gustavo Adolfo Ramírez Ledesma

Clotilde Gloria Paredes Pérez

Por sus sacrificios, abnegación y sobre
todo por el infinito cariño y gratitud que siento por
ellos.

A mí querido esposo:

José Guillermo Arenas Rivera

Como agradecimiento a su cariño, paciencia y apoyo moral.
Y como una muestra más de mi amor.

A mí bebé:

Angelito Arenas Ramírez

Por la alegría con la que haz llenado mi vida

A mi hermano:

José Gustavo Ramírez Paredes

Como prueba de mi cariño y en agradecimiento a sus consejos.

Deseo dejar constancia de mi agradecimiento
a la *Mtra. MARGARITA SOTO MEDINA*.
Por sus valiosas observaciones y sugerencias
para la realización de este trabajo.

A Profesores y Amigos.

Y a todas aquellas personas
que colaboraron directa o
indirectamente en la
elaboración de este
proyecto.

ÍNDICE

“COMPARACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE 1992 Y 2004”	6
PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1 PANORAMA HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX.	10
1.1 SURGIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	10
1.2 LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS	11
1.3 TRANSICIÓN ENTRE EL TÉRMINO “ESCUELAS DE PÁRVULOS” AL VOCABLO “JARDÍN DE NIÑOS”	14
1.4 AFIANZAMIENTO DE LOS JARDINES DE NIÑOS	16
1.5 LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL PREESCOLAR	18
CAPITULO 2 BASES LEGALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	20
2.1 LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	20
2.2 IMPLICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	25
2.3 LAS FUNCIONES SOCIALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	30
2.4 OBJETIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR	32
2.5 PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	33
CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1992	37
3.1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL PEP 92	38
3.2 METODOLOGÍA DEL PEP 92	39
3.3 ÁREAS DE TRABAJO	40
3.4 BLOQUES DE JUEGOS Y ACTIVIDADES	41
3.5 OBJETIVOS DEL PEP 92	41
EVALUACIÓN CON EL PEP 92	42
CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2004.	44

4.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	44
4.2 LOS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES	46
4.3 OBJETIVO DEL PEP 2004	48
4.4 LOS CAMPOS FORMATIVOS: CONTENIDOS Y ORGANIZACIÓN	49
4.5 DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	51
4.6 LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	53
4.7 PENSAMIENTO MATEMÁTICO	56
4.8 EXPLORACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL MUNDO	60
4.9 EXPRESIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICAS	62
4.10 DESARROLLO FÍSICO Y CUIDADO DE LA SALUD	66
4.11 EVALUANDO CON EL PEP 04	68
CAPÍTULO 5. COMPARACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1992 Y 2004.	71
5.1 TABLA COMPARATIVA ENTRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1992 Y 2004.	71
5.2 EL CONSTRUCTIVISMO	72
CONCLUSIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	81

“Comparación entre los programas de Educación Preescolar de 1992 y 2004”

PRESENTACIÓN

El presente trabajo está constituido por cinco capítulos y las conclusiones generales.

En el primer capítulo, trato de manera general la historia del Jardín de Niños desde sus orígenes hasta la época actual, así como la transición del vocablo Escuela de Párvulos al vocablo que utilizamos actualmente que es el de Jardín de Niños y finalmente el arraigo de los Jardines de Niños tanto en nuestra sociedad como en el Sistema Educativo Nacional.

En el segundo capítulo, abordo las bases legales de la educación preescolar, pues desde que el nivel preescolar forma parte del Sistema Educativo Nacional, ésta tiene que sujetarse a la Constitución Política Mexicana y a la Ley General de Educación.

En el tercer capítulo, desarrollo los fundamentos teóricos, la metodología, y los objetivos del Programa de Educación Preescolar 1992 (PEP 92), el cuál se derivó del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa.

En el cuarto capítulo, expongo los principios pedagógicos, propósitos fundamentales, objetivos, y campos formativos del Programa de Educación Preescolar 2004 (PEP 04), que está vigente en este nivel.

Dentro del quinto y último capítulo realizo una comparación entre los Programas de 1992 y 2004. Para poder exponer esta comparación realicé una tabla en la que se aprecian de mejor manera las coincidencias y diferencias entre ambos programas.

INTRODUCCIÓN

El nivel preescolar forma parte del Sistema Educativo Nacional, que está compuesto por seis niveles educativos:

1. Inicial
2. Preescolar
3. Primaria
4. Secundaria
5. Media superior (bachilleratos y profesional media)
6. Superior (licenciatura y posgrado).

El Sistema también ofrece servicios de educación especial, de capacitación para el trabajo, de educación para adultos (alfabetización, primaria y secundaria, capacitación no formal para el trabajo) y de educación indígena o bilingüe-bicultural (preescolar, primaria y secundaria). Estos servicios educativos se encuentran organizados en dos grandes modalidades: escolarizada y abierta. La escolarizada está destinada a proporcionar educación mediante la atención a grupos de alumnos que concurren diariamente a un centro educativo de acuerdo con el calendario educativo oficial. La no escolarizada está destinada a proporcionar la oportunidad de continuar o concluir su educación a los alumnos que no pueden incorporarse a los servicios escolarizados. Esta educación se imparte a través de asesorías pedagógicas a los estudiantes sin que para ello tengan que concurrir diariamente a una escuela. Los alumnos se sujetan a una serie de exámenes para certificar el adelanto en el cumplimiento del programa.

Para la exposición de este trabajo considero pertinente tratar lo que se refiere al nivel Preescolar.

Educación preescolar.

Este ciclo educativo precede a la educación primaria y atiende a niños de tres a cinco años once meses de edad. Se imparte generalmente en tres grados escolares. La educación preescolar es obligatoria para los tres niveles a partir del

ciclo escolar 2008- 2009, aunque es primordial resaltar que para cursar el segundo o tercer grados no es condición haber llevado los niveles anteriores.

La educación preescolar se ofrece en tres modalidades, que son las siguientes:

- ❖ La educación preescolar general es un servicio que ofrecen la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano.
- ❖ La educación preescolar indígena es una modalidad de la educación preescolar atendida por la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Educación Indígena. Como su nombre lo indica, está dirigida a la atención de las diversas poblaciones indígenas que hay en el país y es atendida por profesores con conocimientos de la lengua de las respectivas etnias.
- ❖ La educación preescolar de cursos comunitarios es un servicio para localidades que carecen de escuelas de educación preescolar y primaria y que tienen más de 35 niños en edad escolar. La imparten jóvenes egresados de secundaria a quienes se capacita como instructores; su contratación y pago son gestionados por la comunidad, que se compromete a brindarles alojamiento y alimentación. Este servicio depende del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, con patrimonio y personalidad jurídica propios.

El objetivo general de la educación preescolar es lograr que el niño desarrolle distintas competencias, que le den herramientas para desenvolverse dentro de su vida actual y futura, ya que es básico recordar que los primeros años en la vida de una persona son vitales para determinar el comportamiento ante la sociedad pues “en ese periodo desarrollan su identidad personal, adquieren capacidades fundamentales y aprenden las pautas básicas para integrarse a la vida social”¹.

¹ (SEP, Programa de Educación Preecolar 2004, 2004)

Finalmente, considero importante mencionar que el perfil de egreso del nivel preescolar lo constituyen los doce propósitos fundamentales, uno de éstos se refiere a la capacidad de los niños para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego, que impliquen reflexión para ellos. Estos pilares a su vez reflejan la misión de la educación preescolar.

CAPÍTULO 1 PANORAMA HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX.

1.1 Surgimiento de la Educación Preescolar

Para el desarrollo de este capítulo, juzgo pertinente tomar, como punto de partida, la situación que el nivel de preescolar presentaba a finales del siglo XIX, de este hecho da cuenta la Doctora en Historia, Luz Elena Galván Lafarga, quien en su artículo, *De las Escuelas de Párvulos al Preescolar. Una Historia por contar*, menciona que: “Los niños pequeños, que todavía no cumplían siete años, quedaban fuera de las leyes de educación”². Y pone por ejemplo la ley de 1842, que decía que: “la enseñanza elemental sería obligatoria para todos los niños de siete a quince años de edad en toda la República.”³ Como observamos el nivel de preescolar, como hoy lo conocemos no existía.

A pesar de que en las leyes no se contemplaba la educación para los niños menores de siete años, surgió un primer esfuerzo dedicado a la atención de éstos, y es en el año de 1837, cuando en el Mercado del Volador, en la Ciudad de México, se abrió un local para atender a este sector de la población.

Un segundo esfuerzo por atender a la población menor de siete años, lo señala la Dra. Juana Leticia Hernández Barrales, quién en su artículo; *Proceso y Desarrollo De La Educación Preescolar en México* declara lo siguiente: “La Casa

² (Galván Lafarga L. E.)

³ Op.cit

de Asilo de la Infancia fundada por la Emperatriz Carlota en el año de 1865, es una de las primeras instituciones para el cuidado de las madres trabajadoras”⁴.

Esta autora también hace mención al hecho de que en 1869, se crea El asilo de la casa de San Carlos, en donde los pequeños recibían alimento y cuidado. Posteriormente se da la inauguración de la escuela de párvulos No. 1, que quedó abierta al público el 4 de enero de 1881. Es a partir de esa fecha cuando surge, en mi opinión, la necesidad de normar el servicio que se ofrecía en las instituciones de nivel preescolar.

1.2 Las Escuelas de Párvulos

Los lineamientos pedagógicos relativos a la educación preescolar comenzaron a aparecer con la propuesta del profesor Manuel Cervantes Imaz, quién retomando las ideas de Peztaozzi y Froebel, planteó la necesidad de prestar atención específica a los niños menores de 6 años, para lo cual estableció en 1884 en el D.F. una Escuela de Párvulos anexa a la escuela Primaria No. 7 cuyos grupos no eran mixtos. Por esa misma época, en Jalapa, Veracruz, Enrique Laubsher también promovió la fundación de una escuela de párvulos, que lamentablemente tuvo poca duración. A esta situación hace referencia Martha Gabriela Sánchez Anaya, en su artículo *Los Jardines de Niños en el estado de Jalisco*, cuando haciendo referencia a este hecho menciona que: “La escuela de párvulos del alemán Enrique Laubsher fue inaugurada en el Puerto de Alvarado Veracruz el día 7 de enero de 1881”.⁵

En el año de 1902 se inició una etapa de reorganización de las escuelas de párvulos, El Lic. Justo Sierra, Subsecretario de Instrucción Pública, hizo hincapié,

⁴ (Hernández Barrales J. L.)

⁵ (Sánchez A. M.)

ante el Consejo Superior de Educación, sobre la importancia de la autonomía de las escuelas de párvulos, así como la necesidad de mejorar la formación profesional de los docentes encargados de dichas instituciones. Para dar respuesta al punto de la formación docente el Lic. Justino Fernández, Ministro de Justicia, comisionó a algunas profesoras como: Estefanía Castañeda, Laura Méndez de Cuenca, Rosaura y Elena Zapata, para que ellas pudieran observar de manera directa la organización de los Jardines de Niños en la Unión Americana.

Los sucesos mencionados me hacen reflexionar sobre la difícil tarea que ha sido lograr establecer al nivel preescolar como un servicio educativo, pues esto se ha conseguido mediante un proceso de prolongada lucha y esfuerzo de educadoras como Estefanía Castañeda, Bertha Von Glumer, Rosaura Zapata, entre otras. En mi opinión, tal vez la figura más destacada en esta época, referente al nivel preescolar, es la de la Profesora Estefanía Castañeda, porque presentó, ante la Secretaría de Instrucción Pública, un proyecto de organización para las escuelas de párvulos con el fin de resaltar la importancia de la labor educativa de este nivel. Aunque es necesario recordar que fue el trabajo conjunto, de todas las educadoras antes mencionadas, que se logró desde 1903 establecer centros educativos de este tipo. Al mismo tiempo, es importante resaltar que ellas mismas promovieron el reconocimiento de esos centros por parte de las autoridades educativas, desarrollaron propuestas educativas, de organización del servicio y pugnaron por la definición del papel de la escuela de párvulos dentro de la educación general.

Me parece importante destacar, que sus acciones incluyeron la lucha por los recursos necesarios y por la extensión del servicio más allá del Distrito Federal y que igualmente, promovieron, en la Escuela Normal para Profesores, una formación específica para las educadoras. Cabe citar a la Dra. Barrales cuando afirma que: "La educación preescolar se enriquece notablemente en 1912, al egresar de la escuela Normal para Maestras de la Ciudad de México, la primera

generación de educadoras quienes fueron empleadas en las escuelas para párvulos hasta entonces creadas”.⁶

A pesar de los logros alcanzados en el nivel preescolar, y que éste se abría paso paulatinamente, creo que en esta época porfirista aún eran considerados como un lujo, ya que no se cubrían las necesidades más apremiantes de educación. Recordemos que este periodo histórico de México se caracterizó porque el país vivió un espectacular desarrollo económico, alcanzando su máximo esplendor entre 1896 y 1907, lo que permitió la construcción del sistema ferroviario nacional, el equilibrio de las finanzas públicas, la renegociación de la deuda externa, el crecimiento de la inversión extranjera, el florecimiento de la minería, el inicio la explotación petrolera, el crecimiento de las exportaciones de azúcar, algodón, henequén, tabaco, petróleo y metales, pero lamentablemente la agricultura estaba en manos de unos pocos y las compañías destiladoras incrementaron el latifundismo, siendo entendido éste como la extensión enorme de tierra, que cuenta con un solo dueño.

Considerando los últimos puntos, creo que es importante mencionar al estudioso Iturriaga cuando menciona que: “La política económica del porfirista no tenía objetivos de desarrollo económico y social que se reflejaran en beneficios para la clase mayoritaria sino de preservación de los privilegios de las clases poderosas”⁷. A finales del periodo porfirista en México el analfabetismo alcanzaba el 80% de la población, los centros de enseñanza eran para las clases acomodadas.

⁶ (Hernández Barrales J. L., 2010)

⁷ (Iturriaga J. ., 1973)

1.3 Transición entre el término “Escuelas de Párvulos” al vocablo “Jardín de Niños”

En 1907, se empezó a llamar a las escuelas de párvulos con el término kindergarten (vocablo designado por el pedagogo alemán Federico Froebel haciendo una metáfora sobre los niños que “son como plantas a las que hay que cultivar” La traducción del alemán al español es Jardín de Niños. En ese mismo año, en el boletín de Instrucción Pública se informó: “que las escuelas serían distinguidas con nombre en lugar de número”.⁸ Por lo anterior encuentro importante hacer mención sobre el hecho encontrado en el artículo de la Dra. Barrales en el que se señala: “es por iniciativa de la profesora Estefanía Castañeda, que pretendía hacer del kindergarten algo más nacional y cercano a la realidad de los mexicanos, que se cambia el vocablo *kindergarten* por el de *Jardín de Niños*, en el año de 1907.”⁹

En el año de 1907, la profesora Estefanía Castañeda vio como una limitación en la formación profesional de las educadoras, la falta de apoyo académico permanente, de ahí que insistiera en la creación de cursos de posgrado, los cuales logró que se impartieran en la Facultad de Altos Estudios, hoy Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, de donde egresaron las educadoras con Título de Educadora Universitaria, aunque la fecha de este acontecimiento varía de acuerdo a la fuente consultada, este dato corresponde a *Hernández Barrales*.

El 3 de junio de 1921 Estefanía Castañeda encabezó a un grupo de educadoras que envió un memorial al Presidente del Ayuntamiento para solicitar que realizaran las gestiones necesarias ante la Cámara Legislativa con el fin de que fuera modificado el artículo 73° Constitucional, en el párrafo vigésimo quinto,

⁸ (Subsecretaría de Educación Elemental, 1982)

⁹ (Hernández Barrales J. L., 2010)

en virtud de que no se contemplaba a la Educación Preescolar y menos aún su obligatoriedad en toda la República. Considero importante resaltar este hecho, pues es de gran significado dentro de la historia de la educación preescolar, ya que expresaba, desde entonces, el convencimiento por parte de las educadoras de la importancia de la educación preescolar para la formación integral de los niños.

Otro dato importante para la educación preescolar es el hecho de que el 29 de septiembre de 1921 fue promulgado el Decreto de Creación de la Secretaría de Educación Pública, pues coincidió con lo que nos dice el libro de la SEP *Educación Preescolar en México 1880-1982*, cuando señala que: “Con la creación de la Secretaría de Educación Pública, las escuelas que dependían de los Ayuntamientos pasaron a la Federación, incluyendo los Jardines”¹⁰. Lo aquí señalado ayudó a la formalización de este nivel, ya que después de la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921, se creó la Inspección General de Jardines de Niños y posteriormente en la década de los cuarenta, se creó la Dirección General de Educación Preescolar así como la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJD). Como consecuencia de la fundación de estas dependencias se obtuvo un mayor control educativo del nivel preescolar.

El 23 de enero de 1942 por decreto del C. Presidente de la República, los Jardines de Niños, que pertenecían en un principio a la Secretaría de Instrucción Pública y que después en el año de 1937 fueron trasladados a la Dirección General de Asistencia Infantil, se reincorporaron a la Secretaría de Educación Pública, arribando de esta manera al desenlace del proceso de reconocimiento de la educación preescolar

¹⁰ (Subsecretaría de Educación Elemental, 1982)

La profesora Rosaura Zapata describe así el desenlace del proceso de reconocimiento de la educación preescolar: “Al recibir la Secretaría de Educación Pública a los Jardines de Niños, ésta aceptó la organización de Unidad Nacional que se le dio en la Secretaría de Asistencia y creó, para ella, el Departamento de Educación Preescolar, ordenando se fijara en forma definitiva y precisa el papel que el Jardín de Niños tiene dentro del Ciclo General Educativo.”¹¹

1.4 Afianzamiento de los Jardines de Niños

Es a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se puede hablar de una etapa de arraigo de los jardines de niños, pues es en este momento cuando el servicio continuó creciendo si bien de manera modesta y fundamentalmente en el contexto urbano, también se estaban creando planteles en aquellos lugares donde se habían cubierto razonablemente las necesidades de educación primaria.

Dadas las circunstancias que se estaban dando en el país, El Dr. Carlos Ornelas menciona que: “en 1950 inició un periodo importante en la historia del sistema educativo mexicano, este es conocido como el de la *expansión*, y culmina hasta la década de los noventa.”¹² Por lo que se puede hacer mención de una etapa de consolidación, para el nivel preescolar.

Es necesario mencionar que el reconocimiento que la educación preescolar ha tenido en el contexto internacional unido a los importantes cambios sociales, económicos y culturales que ocurrieron en nuestro país, propiciaron la revisión de las políticas hacia la infancia que se habían venido manejando las últimas décadas; consolidándose así el servicio educativo del nivel preescolar durante la primera mitad del siglo XX.

¹¹ (Zapata R. , 1951)

¹² (Ornelas., 1998)

Entre 1960 y 1970 el país vivió una serie de transformaciones sociopolíticas que repercutieron en el crecimiento de la matrícula escolar del nivel preescolar. A pesar de lo anterior lamentablemente la etapa de consolidación institucional de la educación preescolar no pudo atender la demanda de este grupo de población. Durante las tres últimas décadas del siglo XX inició un proceso de expansión acelerada que permitió el tránsito de un servicio de cobertura restringida –que atendía principalmente a los sectores medios de la población- a un servicio de cobertura amplia, que se extendió a las zonas urbanas marginadas, rurales e indígenas. En ese periodo se crearon nuevas modalidades de la educación preescolar, en particular la educación preescolar indígena y la modalidad de preescolar comunitario.

En el sexenio de López Portillo (1976- 1982) se diseñó un Plan Nacional de Educación que formaba parte del Plan Global de Desarrollo, en el cual cabe mencionar que su lema era: “Educación para todos.” Para ser coherente con esta expresión el gobierno realizó distintas acciones, como la de ofrecer educación básica a cualquier niño en edad de recibirla, además de dar prioridad a la educación preescolar, estableciéndose la meta de ofrecer un año de educación preescolar o su equivalente al 70% de los niños de cinco años, carentes de este beneficio, la creación de albergues escolares y cursos comunitarios para niños en comunidades apartadas, la primaria intensiva para adolescentes, así como la educación para adultos.

Considero importante rescatar cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) donde se muestra que la matrícula total de preescolar se triplicó durante la administración de López Portillo.

En el sexenio de Miguel de la Madrid, en el ciclo escolar 1984-1985, la matrícula de preescolar alcanzaba ya los 2, 215,000 niños.

Creo que un hecho significativo para lograr un mejor funcionamiento de los Jardines de Niños, fue que el 10 de noviembre de 1987 se informó en el Diario Oficial el acuerdo 129 que consistía en: “establecer las bases para que la Educación Preescolar que se imparta en los jardines de niños particulares, a menores de entre cuatro y seis años de edad, pueda ser incorporada al Sistema Educativo Nacional, mediante el reconocimiento de validez oficial de estudios”.¹³ Considero que este hecho permite a la Secretaría de Educación Pública verificar con una mayor precisión lo que sucede dentro de este nivel.

1.5 La Modernización Educativa y su relación con el nivel preescolar

Con el programa para la Modernización Educativa 1989 - 1994 se menciona de manera oficial por primera vez a la educación preescolar como parte de la Educación Básica confiriéndole el papel de ocuparse del desenvolvimiento integral del niño, ofreciéndole oportunidades de desarrollo individual.

La política educativa durante la última década del siglo XX estuvo marcada por la dinámica generada por el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito en mayo de 1992. Además de la federalización educativa el Acuerdo estableció, entre otros, el programa de reformulación de contenidos y materiales educativos. Este pacto incluyó los criterios para la reforma integral de los contenidos y materiales de toda la educación básica; sin embargo, en realidad estos eran aplicables sólo a la educación primaria y secundaria, servicios en los cuales estos criterios habrían de traducirse en la renovación total de programas de estudio y libros de texto para el ciclo escolar 1993-1994.

¹³ (ACUERDO NÚMERO 129)

En el caso de la educación preescolar, el acuerdo planteó que era posible implantar una reforma “casi completa” desde el año escolar 1992-1993. Lo anterior sienta los precedentes del Programa de Educación Preescolar (PEP)¹⁴ 1992.

El PEP 92, se mantuvo vigente hasta el año 2004, fecha en la que entra en vigor el PEP 2004, mismo que hasta hoy se mantiene vigente, y que su objetivo principal es lograr el desarrollo integral de los niños.

¹⁴ A partir de este momento, cuándo haga referencia al Programa de Educación Preescolar lo haré con las siglas PEP.

CAPITULO 2 Bases Legales de la Educación Preescolar

En el capítulo anterior mencioné que fue con la Modernización Educativa (1989 – 1994), que por primera vez se señala de manera oficial a la educación preescolar como parte de la Educación Básica. Al lograr el nivel preescolar insertarse dentro del rubro de educación básica queda regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Educación, esta última expedida en 1993. Sin embargo la educación a pesar de lo anterior no era considerada obligatoria y es hasta diciembre del 2001, que el Congreso de la Unión aprobó un decreto que adiciona el artículo Tercero Constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar a partir de los 3 años de edad. Lo cual implica no sólo la obligación del Estado para impartirla –medida ya establecida desde 1993-, sino también la obligación de los padres o tutores para hacer que sus hijos o pupilos la cursen, como requisito para el ingreso a la educación primaria.

2.1 Legislación Específica para la Educación Preescolar

Al momento en que la educación preescolar es considerada como parte esencial de la educación básica y a su vez se convierte en obligatoria, automáticamente se rige por las bases legales de la educación básica, y estas bases a su vez contemplan ahora aspectos legales específicos para este nivel.

Por lo tanto, es básico conocer el sustento legal de la educación preescolar porque los fundamentos del Programa de Educación Preescolar se desprenden del Artículo Tercero Constitucional, el cual define los valores que deben realizarse en el proceso de formación de los individuos, así como los principios bajo los cuales se constituye la sociedad. Además de que el Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública es el que rige los planes y programas de estudio del nivel básico, y regula a las instituciones particulares que

brindan este servicio, por medio de la Constitución y de la Ley General De Educación.

La educación es un derecho fundamental garantizado por el artículo 3° de la Constitución Política de nuestro país. Según la legislación vigente se le considera “medio principal” para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo, a la transformación de la sociedad, factor determinante para la adquisición de conocimientos con lo que se forma al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”¹⁵ . Por esta razón, tal como establece la fracción VIII del artículo 3° constitucional, la educación constituye un servicio público de interés social regulado por las leyes que el Congreso de la Unión expida con el fin de unificarla y coordinarla en toda la República.

Como ya lo he mencionado antes, la educación básica en México está regulada por la Constitución Política Mexicana y la Ley General de Educación, a continuación enunciaré lo que ambas dicen acerca de la educación básica, en particular de la educación preescolar.

Constitución Política Mexicana

El Artículo Tercero constitucional establece, en su segundo párrafo que:”La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia”.¹⁶

Asimismo, establece los criterios a los que se sujetará dicha educación para cumplir esa gran finalidad: gratuidad, laicismo, carácter democrático y nacional,

¹⁵ (Ley General de Educación)

¹⁶Óp. CIT.

aprecio por la dignidad de la persona, igualdad ante la ley, combate a la discriminación y a los privilegios (de razas, religión, grupos, sexos o individuos), supremacía del interés general de la sociedad, solidaridad internacional basada en la independencia y la justicia.

El Artículo 3°. Dice que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Ley General de Educación

Los criterios y fines establecidos en el Artículo Tercero de la Constitución Política se ratifican y precisan en el artículo 7° de la Ley General de Educación.

La Ley General de Educación, promulgada en 1993, precisa las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y las propias de los gobiernos de los estados en materia de educación. Establece además, que compete a la SEP garantizar el carácter nacional de la educación básica, elevar su calidad y vigilar el acceso equitativo a los servicios. Entre las atribuciones de la federación se instituyó la facultad de regular el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. A los estados les corresponde de manera exclusiva la prestación de los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena y especial–, así como la normal y los relacionados con la formación, actualización y superación profesional de los maestros.

Los particulares también pueden ofrecer servicios educativos de preescolar cuando cumplen con las condiciones señaladas por el Estado.

Artículo 3. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Artículo 6. La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 9. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 10. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público. Constituyen el sistema educativo nacional:

- I. Los educandos y los educadores
- II. Las autoridades educativas
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos

- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.
- VI. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permitan al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Artículo 12. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

Fracción VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares.

Artículo 37. La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

Artículo 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 39. En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

Artículo 40. La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos.

Artículo 46. La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

Artículo 59. Los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad. [...]

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con el personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

Con fundamento en la Ley General de Educación, el Estado está obligado a satisfacer la demanda de servicios de educación preescolar y, a diferencia de los otros dos servicios que conforman la educación básica, la Ley no establecía la obligación de definir una normativa programática aplicable en todo el país.

2.2 Implicaciones Del Establecimiento De La Obligatoriedad De La Educación Preescolar

El 12 de noviembre del 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma a los artículos 3º y 31º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por la cual se establece la obligatoriedad de la

educación preescolar. El decreto sobre obligatoriedad impone retos importantes de política educativa, tanto para la expansión del servicio como para el mejoramiento de la calidad (planta física y equipamiento, tamaño de los grupos, formación inicial y actualización del personal docente y la transformación de la gestión escolar), tomando en cuenta los plazos establecidos: 2004-2005 para los niños de 5 años, 2005-2006 para los niños de 4 y 2008-2009 para los niños de 3 años.

En mi opinión es necesario hablar del concepto de *OBLIGATORIEDAD*, pues de esta forma se comprende de una mejor manera la trascendencia de este decreto. Obligatoriedad, aunque la palabra en sí denota exigencia, ésta también apunta al compromiso; es una palabra que a pesar de su actual y evidente presencia en los ámbitos educativo, político y social (aunque en menor medida) de nuestro país llega a pasar de largo debido al poco interés y la poca importancia que se le da en la práctica. Según el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española *Obligatoriedad* es: **1.** f. Cualidad de obligatorio. Y *Obligatorio* (Del lat. *obligatorius*). **1.** adj. Dicho de una cosa: Que obliga a su cumplimiento y ejecución. **1.** m. y f. Der. Tenedor de una obligación contraída legalmente a su favor por otra persona.¹⁷

Considero que el decreto anterior, es un paso significativo para el nivel preescolar, pues le da a éste un carácter más formal, dada su obligatoriedad, logro que se consigue a más de un siglo de su surgimiento. Sin embargo, este avance no garantiza, por sí mismo la legitimidad de este nivel ya que su misma historia ha

¹⁷ (Real Academia E. , 2001) ¹⁸ (Tamez) ¹⁹ La Ley General de Educación, reglamentaria del artículo tercero constitucional, promulgada en 1993, establece como atribución exclusiva de la autoridad educativa federal (fracción I de su Artículo 12) “determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación **primaria**, la **secundaria** y demás para la formación de maestros de educación básica...”, así como fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares. La determinación del plan y los programas de estudio no considerados en el Artículo 12 (p.e. los de la educación preescolar) se establece como atribución concurrente de autoridades educativas federales y locales (fracción II del Artículo 14). Atendiendo a la jerarquía de las leyes estos preceptos han sido superados.²⁰ (Psicopedagogía.com, 2008)

depositado en él un carácter asistencial del cual no ha podido apartarse y lamentablemente puede tardar en llegar a hacerlo.

Dentro del *Primer Congreso Estatal de Educación Preescolar “Alas y Raíces de la Educación Preescolar en México”*, celebrado en Rio Verde, San Luis Potosí, el entonces Secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra, destacó la importancia de este nivel para la formación de buenos ciudadanos. Diciendo que: “En esta fase es donde tenemos que poner el mayor esfuerzo porque los resultados que obtengamos en estos tres años de educación preescolar serán los que guíen el desarrollo de una niña o un niño en su futuro como ciudadano”¹⁸

Con la publicación del decreto de *obligatoriedad de la educación preescolar* concluyó el proceso previsto en la propia Constitución para la reforma de los artículos que la componen. Esta reforma tiene implicaciones de gran trascendencia para el futuro de la educación preescolar. Por esa razón conviene enunciarlas brevemente:

A) Eliminación De Las Indefiniciones Legales Respecto Al Sentido De La Obligatoriedad Y A La Duración Del Ciclo Formativo: Antes de la reforma, se asumía que era obligación del Estado ofrecer educación preescolar ahí donde existiese demanda; ese es uno de los factores que explica la notable ampliación de la matrícula del nivel, sobre todo para niños de cinco años. Sin embargo, la

¹⁸ (Tamez) ¹⁹ La Ley General de Educación, reglamentaria del artículo tercero constitucional, promulgada en 1993, establece como atribución exclusiva de la autoridad educativa federal (fracción I de su Artículo 12) “determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación **primaria**, la **secundaria** y demás para la formación de maestros de educación básica...”, así como fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares. La determinación del plan y los programas de estudio no considerados en el Artículo 12 (p.e. los de la educación preescolar) se establece como atribución concurrente de autoridades educativas federales y locales (fracción II del Artículo 14). Atendiendo a la jerarquía de las leyes estos preceptos han sido superados. ²⁰ (Psicopedagogía.com, 2008)

asistencia de niñas y niños a este servicio era, en realidad, optativa para padres o tutores.

Con la reforma del Artículo 3° y el Artículo 31 de la Constitución la educación preescolar constituye un requisito para el ingreso a la educación primaria, en los plazos y con las excepciones establecidas en el propio decreto; el texto actual del artículo 31 establece con toda precisión la obligación de los padres y tutores de hacer que sus hijos o pupilos cursen la educación preescolar.

Por otra parte, la duración de la educación preescolar no estaba legalmente establecida aunque por tradición se ha asumido que abarca tres grados. Así, por ejemplo, en la modalidad de educación indígena el servicio está destinado a niños de 4 y 5 años; y hace tiempo existe un debate entre el personal de educación inicial y preescolar respecto al servicio que debe atender a la población infantil de tres años.

Desde hace tiempo, la gran mayoría de las familias ha ido aceptando las ventajas de la asistencia de los niños a los planteles de preescolar por lo menos durante un año, lo cual se refleja en la cobertura de cerca de 82 por ciento de los niños de cinco años; sin embargo, se puede advertir que en sectores rurales y urbanos de bajos ingresos no existe la misma disposición hacia una asistencia más prolongada. Por otro lado, puede encontrarse frecuentemente un compromiso menos constante de las familias en relación con la regularidad de la asistencia de los niños, lo que haría suponer que la valoración de la educación preescolar es más débil que la de la primaria. Es de esperar que la reforma contribuya a que esta actitud desaparezca paulatinamente.

B) Los Plazos Para La Universalización: En sus artículos transitorios, el decreto que reforma la Constitución establece los plazos para la universalización de la cobertura de cada uno de los grados de la educación preescolar: las niñas y los niños de cinco años deben ser atendidos en su totalidad en el ciclo escolar 2004-

2005, la población de cuatro años en el ciclo 2005-2006, y la de tres en el ciclo 2008-2009.

Para cumplir con esta disposición es necesaria una alta inversión de recursos para la construcción y equipamiento de planteles y aulas, pero también la formación de miles de educadoras(es) para atender a los grupos escolares.

C) Carácter Nacional Del Plan Y Programas De Estudio: En la propia reforma se establece que el Poder Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar para toda la República, considerando para tal efecto la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores involucrados en la educación.¹⁹ Es en cumplimiento de ese mandato que la SEP ha realizado y promovido las actividades preparatorias que se describen en el siguiente punto y presenta ahora esta propuesta de definición curricular. Estos planes y programas deberán articularse con los de la primaria y secundaria.

D) La Obligación De Los Particulares Que Imparten Educación Preescolar De Obtener La Autorización Para Impartir Este Servicio: De acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, pero deberán cumplir los requisitos que la propia ley establece para obtener reconocimiento de validez oficial de estudios. En virtud de que la educación preescolar no constituía un requisito para el ingreso a la educación primaria muchos particulares prestan el servicio sin contar con ese reconocimiento.

Con el establecimiento de la obligatoriedad de la educación preescolar los particulares que se dispongan a continuar la prestación del servicio están

¹⁹ La Ley General de Educación, reglamentaria del artículo tercero constitucional, promulgada en 1993, establece como atribución exclusiva de la autoridad educativa federal (fracción I de su Artículo 12) “determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación **primaria**, la **secundaria** y demás para la formación de maestros de educación básica...”, así como fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares. La determinación del plan y los programas de estudio no considerados en el Artículo 12 (p.e. los de la educación preescolar) se establece como atribución concurrente de autoridades educativas federales y locales (fracción II del Artículo 14). Atendiendo a la jerarquía de las leyes estos preceptos han sido superados.²⁰ (Psicopedagogía.com, 2008)

obligados a obtener autorización, para lo cual deberán reunir los requisitos fijados por la Ley: observancia del plan y los programas de estudio, además de contar con instalaciones adecuadas y personal con el perfil profesional necesario. A pesar de esto, en mi experiencia, las cosas no siempre funcionan como deberían en cuanto al cumplimiento de los planes y programas y al personal que atiende los grupos. Pues como un ejemplo de esto se encuentra el hecho de que en la mayoría de los planteles preescolares particulares, el seguimiento de los programas no es el adecuado, pues se considera que los contenidos planteados son “pobres”, ya que no se considera la enseñanza de la lectura, la escritura y las matemáticas como tal. Algunas instituciones ofrecen a los padres de familia, que cuando sus hijos egresen del preescolar, ellos sabrán leer en español, y en inglés, podrán escribir, contar hasta el 100 o más, manejarán operaciones aritméticas básicas, y en algunos casos se sabrán las tablas de multiplicar de 1 y del 2. Con lo anterior es obvio que no se respetan los planes y programas vigentes, pues nada de eso se ha planteado en el programa vigente.

Sin embargo, creo que el tener una norma que regula este nivel es un gran avance, y el hecho de que se haya plasmado dentro de la Constitución la obligatoriedad de este nivel, permite a la SEP tener un mayor control de las escuelas incorporadas, y a su vez éstas tengan una mayor obligación de apegarse de manera más fidedigna a los requerimientos oficiales.

2.3 Las funciones sociales de la educación preescolar

La educación preescolar es un servicio educativo con identidad propia. Los primeros años de vida suelen ejercer una influencia decisiva en el desenvolvimiento personal y escolar –presente y futuro– de todas las niñas y los niños. La educación preescolar juega un papel fundamental por su potencial formativo como institución con una identidad propia, definida por sus propósitos, la organización de sus contenidos y formas particulares de trabajo. Entre otras razones esta identidad se deriva de las características de las niñas y los niños que

asisten a la misma, del hecho de que constituye la primera experiencia escolar, lo cual implica el establecimiento de un ambiente propicio para facilitar el tránsito de los niños del ambiente familiar hacia un espacio social más amplio y exigente en términos de relaciones, variedad de experiencias y reglas. El hecho de reivindicar la identidad propia del nivel no significa considerarlo como un nivel sin relación con el conjunto de la educación básica; en este sentido los propósitos que se proponen corresponden a la orientación general establecida para el conjunto de la educación básica.

La educación preescolar debe considerarse como el principio de un proceso formativo que tiene continuidad en la educación primaria y secundaria; en este sentido tiene también un papel propedéutico. El aporte de la educación preescolar al conjunto de la educación básica se realiza a través del logro de sus propios propósitos; el fortalecimiento y precisión de los propósitos relacionados con el desarrollo de competencias cognitivas permite articular de mejor manera este nivel educativo con la educación primaria. Asumir esta definición implica superar la idea de que la función propedéutica de la educación preescolar se realiza a través de actividades, separadas del conjunto del programa, cuya finalidad es preparar a las niñas y los niños para la realización de actividades y tareas escolares propias de la educación primaria, tales como el trazo de grafías, el uso de cuadernos, etcétera, teniendo como resultado la deformación de los propósitos del nivel preescolar.

La educación preescolar desempeña una función de primera importancia en el aprendizaje y el desarrollo de todos los niños. Sin embargo, su función es más importante todavía para quienes viven en situaciones de pobreza y, sobre todo, para quienes por razones de sobrevivencia familiar o por factores culturales tienen escasas oportunidades de atención y de relación con sus padres, pues la educación preescolar contribuye decisivamente a favorecer de manera importante el desarrollo de habilidades personales que, a través del reconocimiento de sus

propias capacidades, les puede ayudar a enfrentar, sobreponerse y superar situaciones difíciles.

Esta capacidad para “sortear” obstáculos puede ser fundamental para prevenir el riesgo del fracaso escolar. De igual manera la integración de las niñas y los niños con alguna discapacidad favorece su desarrollo personal, contribuye a superar las limitaciones derivadas de la discapacidad; al respecto es indispensable procurar su participación en todas las actividades que realizan sus compañeros, considerando que en algunos casos será indispensable adaptar los contenidos y las actividades para lograr que avancen en el desarrollo de sus competencias.

2.4 Objetivos del Nivel Preescolar

La educación preescolar desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral y equilibrado de las niñas y los niños. El hecho mismo de su existencia como espacio educativo y de convivencia permite que muchos infantes dispongan de oportunidades de comunicación y relación con sus pares y con adultos, de participar y de asumir en el trabajo responsabilidades más amplias y variadas que las del ámbito doméstico. La educación preescolar debe promover en los niños la socialización y la afectividad, el desarrollo de las capacidades comunicativas, del pensamiento matemático, el conocimiento del entorno natural y social, el desarrollo físico y psicomotriz, así como la expresión y la apreciación artísticas, de modo que, –conservando y mejorando sus características de espacio de convivencia libre, tolerante y estimulante– contribuya de manera más firme al desarrollo integral de los niños. Sólo de esta forma logrará cumplir cabalmente sus funciones sociales, como la de compensar carencias familiares, y fortalecerá su papel de ser una de las bases más importantes para el desenvolvimiento educativo y social de las niñas y los niños.

Lo anterior implica que el alumno desarrolle:

- * *Su autonomía e identidad personal*, requisitos indispensables para que progresivamente reconozca: su identidad cultural y nacional.
- * *Formas sensibles de relación con la naturaleza* que lo preparen para el cuidado de la vida en sus diversas manifestaciones.
- * *Su socialización* a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos.
- * Formas de expresión creativas a través del lenguaje, de su pensamiento y de su cuerpo,

Lo cual le permitirá adquirir aprendizajes formales, así como un acercamiento sensible a los distintos campos del arte y la cultura.

2.5 Propósitos Fundamentales de la Educación Preescolar

Los propósitos expresan como han de lograrse las metas educativas planteadas durante la educación preescolar, pues orientan el trabajo pedagógico de las educadoras, además que refieren en general, al conjunto de competencias generales que se originan de los campos formativos.

Algunos propósitos se logran al desarrollar actividades específicas e intencionadas en algún campo particular, siempre y cuando reúnan ciertas características señaladas en los principios pedagógicos (por ejemplo, las que corresponden a la familiarización con la lectura, la aproximación a la escritura o las nociones matemáticas); otros, tienen un carácter transversal, pues se logran al realizar actividades de varios campos y en función de las formas de relación personal e interpersonal (el movimiento, el respeto a las reglas, la apropiación de valores, el desarrollo de la autoestima); otros, se promueven tanto de manera intencional como en sentido transversal, tal es el caso de la expresión oral, a la que sí es necesario dedicar actividades específicas, pero que también está

presente en todos los campos formativos como herramienta de comunicación y aprendizaje.

Aunque todos los propósitos son importantes y expresan las competencias que se busca favorecer en los alumnos, es necesario establecer un núcleo fundamental de prioridades, entendidas como aquellas habilidades que potencian el desarrollo de otras y en las cuales la educación preescolar puede influir de manera decisiva. Tal es el caso de la expresión oral y de las competencias cognitivas; los aprendizajes en este campo tienen una estrecha relación con el desarrollo de la seguridad personal, la autoestima y otras competencias socio-afectivas. Con esta visión se proponen las siguientes metas:

Que todas las niñas y todos los niños que cursan la educación preescolar en cualquier modalidad –general, indígena o comunitario– y sea cual sea su origen étnico, cultural y familiar:

- ✓ Desarrollen un sentido positivo de sí mismos y disposición para aprender, actúen con iniciativa y autonomía y reconozcan sus propias capacidades en los distintos ámbitos de participación.
- ✓ Fortalezcan sus habilidades de expresión oral, de escucha y comprensión, y enriquezcan su lenguaje para comunicarse en distintos contextos y con propósitos diversos.
- ✓ Adquieran el interés y el gusto por la lectura, descubran, comprendan las funciones de la lengua escrita y se inicien en la comunicación de sus ideas por escrito utilizando los recursos personales de que disponen (grafías, dibujos).
- ✓ Comprendan las funciones de los medios de comunicación a su alcance y los aprovechen como recursos para aprender, intercambiar opiniones, elaborar juicios.

- ✓ Desarrollen nociones y habilidades que le permitan manejar información numérica en situaciones cotidianas: número, cálculo y establecimiento de relaciones de forma, espacio y medida en situaciones que impliquen el reconocimiento de similitudes y diferencias, ubicación, tamaño y cantidad.
- ✓ Desarrollen la capacidad para resolver problemas en situaciones que impliquen la reflexión, la explicación, la búsqueda de soluciones mediante estrategias o procedimientos propios y su comparación con los utilizados por otros.
- ✓ Desarrollen habilidades para observar, preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones y buscar información en situaciones de exploración del mundo natural y social.
- ✓ Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través del arte (canto, música, poesía, plástica, baile, danza, teatro) y para apreciar las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- ✓ Sean capaces de interactuar con otros, asumir roles distintos, trabajar en colaboración y apoyar a quienes lo necesitan, resolver conflictos a través del diálogo, reconocer y respetar las reglas de convivencia en la escuela y fuera de ella.
- ✓ Adquieran, mediante su ejercicio en la vida cotidiana, los valores que la sociedad ha creado para la convivencia y la participación social responsable: la libertad, la integridad individual, tolerancia, el reconocimiento a la igualdad entre personas y entre géneros, así como la solidaridad, justicia, el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, étnica y a los derechos de los demás.

- ✓ Mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y movimiento, amplíen su comprensión acerca de cómo funciona su cuerpo y pongan en práctica medidas para mantener una vida saludable y para prevención de riesgos.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1992

Como lo mencioné en el capítulo anterior es el Poder Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el que rige los planes y programas de estudio de la educación preescolar, con base en el Artículo Tercero Constitucional y en la Ley General de Educación, pues son estas leyes las que regulan este nivel, por lo tanto los fundamentos del Programa de Educación Preescolar están sujetos a éstas.

Considero importante para el desarrollo de éste y el siguiente capítulo comprender de manera general, lo que es un *programa educativo*, para que en un segundo momento podemos comprender lo que es el programa educativo del nivel preescolar.

De acuerdo al sitio web *psicopedagogía.com*, el programa educativo es un: “instrumento curricular donde se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje, que permite orientar al docente en su práctica con respecto a los objetivos a lograr, las conductas que deben manifestar los alumnos, las actividades y contenidos a desarrollar, así como las estrategias y recursos a emplear con este fin”.²⁰ También considero importante mencionar lo que se dice sobre el programa, en la introducción de la *Antología básica de Metodología didáctica y práctica docente en el Jardín de Niños*, y es: “un instrumento de trabajo que sirve para planear y orientar dicha tarea permitiendo diferentes alternativas de participación”²¹

²⁰ (Psicopedagogía.com, 2008)

²¹ (Antología básica de “ Metodología didáctica y práctica docente en el Jardín de Niños”, 1994)

Haciendo una recapitulación sobre las definiciones anteriores, se puede decir que un programa educativo es el apoyo que guía y orienta la labor docente de los profesores en este caso, del Jardín de Niños.

Cómo lo mencione dentro del primer capítulo, la política educativa durante la última década del siglo XX estuvo marcada por la dinámica generada por el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito en mayo de 1992. Este acuerdo estableció, entre otras modalidades la federalización educativa y los criterios para la reforma integral de los contenidos y materiales de toda la educación básica, sin embargo, en la realidad éstos eran aplicables sólo a la educación primaria y secundaria, servicios en los cuales estos criterios habrían de traducirse en la renovación total de programas de estudio y libros de texto para el ciclo escolar 1993- 1994.

A partir de 1993 se promulgaron nuevos planes de estudio para la educación primaria y secundaria, asimismo se renovaron los libros de texto y se produjeron materiales de apoyo para el maestro. En el caso de la educación preescolar, el Acuerdo estableció a diferencia de la educación primaria y secundaria, en las cuales antes de una reforma curricular se realizarían acciones de difusión de nuevas orientaciones y materiales para los maestros— que era posible implantar una reforma “casi completa” desde el año escolar 1992-1993 promulgando el Programa de Educación Preescolar (PEP92), como una propuesta de trabajo con flexibilidad suficiente para poder ser aplicable en las distintas regiones del país.

3.1 Fundamentos Teóricos del PEP 92

Este programa sitúa al niño como el centro del proceso educativo, concibiéndolo como un ser en desarrollo con diversidad de características y condiciones. Este

programa esta fundamentado por las bases teóricas del constructivismo, el método de proyectos y el principio de globalización.

La globalización es la forma de trabajo basada en el carácter sincrético de las percepciones de los niños. Como método didáctico propone el conocimiento y asimilación de la totalidad para descomponerla más tarde en los elementos que la integran. Por lo que el principio de globalización considera el desarrollo infantil como un proceso integral en el cual los elementos que lo conforman (afectividad, motricidad, aspectos cognoscitivos y sociales) dependen uno del otro. Asimismo, el niño se relaciona con su entorno natural y social desde una perspectiva totalizadora en la cual la realidad se presenta de una manera integral.

3.2 Metodología del PEP 92

La Metodología traduce los principios generales del programa en respuestas operativas para la práctica docente, estas respuestas constituyen lineamientos para el docente, las formas de trabajo de los niños y el ambiente educativo en su conjunto.

Por lo tanto las orientaciones metodológicas no están limitadas a un solo apartado del Programa, sino que constituyen sus líneas vertebrales y le otorgan sentido y coherencia a sus diversos componentes: el proyecto, los bloques de juegos y actividades, la organización del espacio y del tiempo de planeación.

Como estructura operativa del Programa, utiliza el Método de Proyectos con el fin de responder al principio de globalización. El Método de Proyectos, consiste en una serie de juegos y actividades que se desarrollan en torno a una pregunta, un problema o la realización de una actividad en concreto, tiene tres etapas:

1. surgimiento
2. realización
3. evaluación.

Los proyectos se realizan en conjunto alumnos-educadora y es ella quien proporciona orientación y guía para la planeación de actividades, además se involucran personas y lugares de la comunidad circundante y materiales del entorno físico circundante. La organización se lleva a cabo a través de espacios llamados Áreas de trabajo.

3.3 Áreas de Trabajo

Las áreas de trabajo consisten en distribuir espacios, actividades y materiales en zonas diferenciadas que inviten al niño a experimentar, observar y producir diversos materiales en un ambiente estructurado, pues otro elemento importante es la idea que considera que el trabajo escolar debe preparar al niño para una participación democrática y cooperativa.

Las áreas que se sugieren son de:

- Biblioteca
- Expresión gráfica y plástica
- Dramatización
- Naturaleza

3.4 Bloques de juegos y actividades

El Programa presenta una organización de juegos y actividades relacionadas con distintos aspectos del desarrollo denominado organización por bloques, los bloques que se proponen son congruentes con los principios en que se sustenta el programa, los que se proponen son los bloques de:

- Expresión artística
- Psicomotricidad
- Naturaleza
- Lenguaje
- Matemáticas

3.5 Objetivos del PEP 92

Los objetivos que el PEP 92 pretende alcanzar son los siguientes:

- El niño debe de desarrollar su autonomía e identidad personal, para que se reconozca en su libertad cultural y nacional.
- El niño debe desarrollar formas sensibles de relación con la naturaleza.
- El niño socializara a través del trabajo grupal y cooperación con otros niños y adultos.
- El niño alcanzará formas de expresión creativa a través del lenguaje, de su pensamiento y de su cuerpo.
- El niño tendrá un acercamiento sensible a los distintos campos del arte.

Evaluación con el PEP 92

La evaluación es un proceso cualitativo, que pretende obtener una visión integral de la práctica educativa.

La evaluación retroalimenta la planeación, rectifica acciones, propone modificaciones y analiza las formas de relación maestro-alumno, docente-grupo, y así de esta manera implementa las acciones necesarias para que el proceso de enseñanza- aprendizaje sea óptimo.

La evaluación en este programa es compartida con los niños y los padres de familia. Ésta se realiza mediante la observación en forma natural y puede hacerse en diferentes situaciones como: los juegos libres, actividades de rutina, juegos y actividades del proyecto ya sea individuales o en forma grupal, analizando las producciones de los niños. En este programa la evaluación se da en tres momentos:

1.- La evaluación inicial: Es aquella que se realiza en al inicio del año escolar a partir de los datos de la entrevista con los padres y las observaciones del docente del año anterior.

2.- La evaluación permanente: Se da al término de cada proyecto trabajado por el docente y el grupo, dentro de esta evaluación el grupo y el docente platican lo más libremente posible sobre sus sentimientos, ideas,

problemas, conflictos, hallazgos del trabajo en el proyecto. Se da una evaluación general del proyecto en donde se abordan logros y obstáculos en el desarrollo de éste. Es en este momento en donde se realiza una autoevaluación grupal al término de cada proyecto. El docente realiza observaciones significativas de cada niño en el cuaderno de observaciones.

3.- La evaluación final: Se realiza durante el mes de mayo y es la síntesis de las autoevaluaciones de fin de proyecto y de las observaciones realizadas por la docente durante todo el año escolar, comprende dos tipos de informes:

- Informe del grupo total: Trata de ver al grupo en su totalidad destacando aspectos singulares, describe la evolución del grupo.
- Informe de cada uno de los niños y las niñas del grupo: Considera al niño en forma integral analizando su comportamiento en relación con los bloques de juegos y actividades sin ser detallista sino a grandes rasgos.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2004.

Recordemos que el Programa de Educación Preescolar 1992 estuvo regulado por el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación, por lo tanto los fundamentos del Programa de Educación Preescolar 2004 están de la misma manera sujetos a éstas.

Como ya he mencionado, es a partir del ciclo escolar 2005-2006 que se inició la implantación general del PEP 2004, además es el programa que está vigente en este nivel, y que por su carácter nacional, se aplica en todos los planteles del país que ofrecen este servicio en las distintas modalidades. Por lo tanto, este es un programa flexible, pues se puede amoldar a las características o circunstancias particulares, de las distintas regiones del país.

Lo anterior significa que el trabajo pedagógico de los docentes preescolares está orientado por los propósitos y principios pedagógicos que establece el Programa 2004.

A continuación explicaré en primer lugar los principios pedagógicos, seguidos por los propósitos, y los objetivos de este programa, para finalizar con la exposición de los campos formativos que lo integran.

4.1 Principios pedagógicos

Los principios pedagógicos permiten orientar el trabajo docente bajo referentes conceptuales comunes sobre algunas características de las niñas y los niños y de

sus procesos de aprendizaje, y destacar ciertas condiciones que favorecen la eficacia de la intervención educativa en el aula; son también referente para reflexionar sobre la práctica propia. Al ser compartidos y asumidos en el actuar pedagógico y al comprometerse con ellos, se favorecen condiciones para el intercambio de información y coordinación entre los maestros y se fortalecen formas de trabajo que propicien igualdad de oportunidades de aprendizaje para todas las niñas y todos los niños bajo metas comunes.

La expresión concreta de los principios pedagógicos se da en el conjunto del acontecer educativo cotidiano. La SEP ha considerado importante para fines de este programa agruparlos en tres aspectos, según se muestra en el cuadro siguiente:

<p>A) Características infantiles y procesos de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las niñas y los niños llegan a la escuela con conocimientos y capacidades que son la base para continuar aprendiendo. • La función de la educadora es fomentar y mantener en las niñas y los niños el deseo de conocer, el interés y la motivación por aprender. • Las niñas y los niños aprenden en interacción con sus pares. • El juego potencia el desarrollo y el aprendizaje en las niñas y los niños.
<p>B) Diversidad y equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La escuela debe ofrecer a las niñas y a los niños oportunidades formativas de calidad equivalente, independientemente de sus diferencias socioeconómicas y culturales. • La educadora, la escuela y los padres o

	<p>tutores deben contribuir a la integración de las niñas y los niños con necesidades educativas especiales a la escuela regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La escuela, como espacio de socialización y aprendizajes, debe propiciar la igualdad de derechos entre niñas y niños.
C) Intervención educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • El ambiente del aula y de la escuela debe fomentar las actitudes que promueven la confianza en la capacidad de aprender. • Los buenos resultados de la intervención educativa requieren de una planeación flexible, que tome como punto de partida las competencias y los propósitos fundamentales. • La colaboración y el conocimiento mutuo entre la escuela y la familia favorece el desarrollo de los niños.

4.2 Los propósitos Fundamentales

Los propósitos fundamentales que se desarrollan de manera dinámica e interrelacionada, definen en conjunto la misión de la educación preescolar, expresan los logros que se espera tengan los niños y las niñas que la cursan, y finalmente, sirven como una base para desarrollar competencias.

Los propósitos que a continuación se describen son aquéllos que se espera alcancen los niños mediante experiencias que contribuyan a promover sus procesos de desarrollo y aprendizaje:

1. Desarrollen un sentido positivo de sí mismos; expresen sus sentimientos; empiecen a actuar con iniciativa y autonomía, a regular sus emociones; muestren disposición para aprender, y se den cuenta de sus logros al realizar actividades individuales o en colaboración.
2. Sean capaces de asumir roles distintos en el juego y en otras actividades; de trabajar en colaboración; de apoyarse entre compañeras y compañeros; de resolver conflictos a través del diálogo, y de reconocer y respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella.
3. Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha; amplíen su vocabulario, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
4. Comprendan las principales funciones del lenguaje escrito y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
5. Reconozcan que las personas tenemos rasgos culturales distintos (lenguas, tradiciones, formas de ser y de vivir); compartan experiencias de su vida familiar y se aproximen al conocimiento de la cultura propia y de otras mediante distintas fuentes de información (otras personas, medios de comunicación masiva a su alcance; impresos, electrónicos).
6. Construyan nociones matemáticas a partir de situaciones que demanden el uso de sus conocimientos y sus capacidades para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para estimar y contar, para reconocer atributos y comparar.
7. Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa mediante situaciones de juego que impliquen la reflexión, la explicación y la búsqueda de soluciones a través de estrategias o procedimientos propios, y su comparación con los utilizados por otros.
8. Se interesen en la observación de fenómenos naturales y participen en situaciones de experimentación que abran oportunidades de preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social

inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado y la preservación del medio ambiente.

9. Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, actuando con base en el respeto a los derechos de los demás; el ejercicio de responsabilidades; la justicia y la tolerancia; el reconocimiento y aprecio a la diversidad de género, lingüística, cultural y étnica.
10. Desarrollen la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través de los lenguajes artísticos (música, literatura, plástica, danza, teatro) y para apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
11. Conozcan mejor su cuerpo, actúen y se comuniquen mediante la expresión corporal, y mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico.
12. Comprendan que su cuerpo experimenta cambios cuando está en actividad y durante el crecimiento; practiquen medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, así como para prevenir riesgos y accidentes.

4.3 Objetivo del PEP 2004

El objetivo del PEP 2004, es propiciar el desarrollo integral y armónico de las capacidades afectivo-social, física y cognoscitiva del niño atendiendo a las características propias de su edad y a su entorno social. Con esto se logrará que el niño:

- Adquiera autonomía e identidad personal.

- Se relacione con la naturaleza, a fin de que se prepare para cuidar las manifestaciones de la vida.
- Desarrolle mediante el lenguaje formas de expresión creativas de su pensamiento y de su cuerpo.
- Adquiera conciencia de que vive en sociedad, por medio del trabajo en grupo y la cooperación con niños y adultos.
- Se acerque sensiblemente al arte y la cultura y se exprese en estos campos por medio de diversos materiales y técnicas.

4.4 Los campos formativos: contenidos y organización

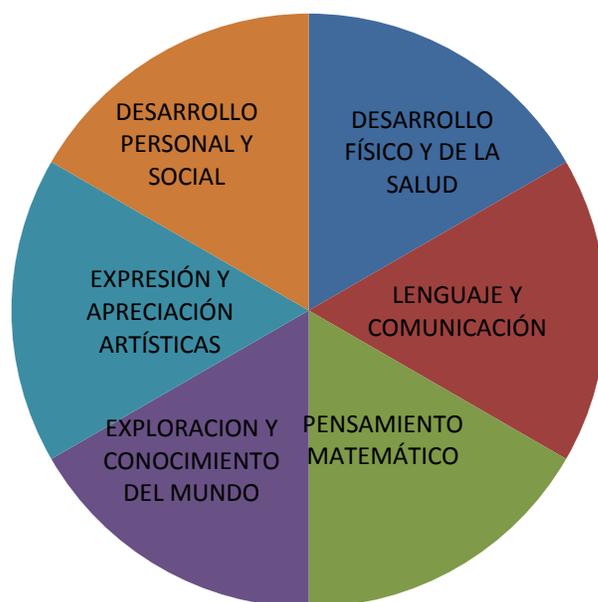
El PEP 2004 está organizado a partir de competencias, ya se había mencionado que los propósitos fundamentales del PEP 2004, son la base para la elaboración de competencias, dentro de este programa, por competencia se entiende la capacidad para actuar eficazmente en situaciones diversas, capacidad que se apoya sobre conocimientos, pero no se reduce a su dominio, pues abarca habilidades y actitudes necesarias para el desempeño personal y social; estas competencias abarcan las emociones y las relaciones interpersonales, el lenguaje en sus diferentes manifestaciones, el razonamiento y el desarrollo físico.

La selección de las competencias que constituyen el contenido de este programa se sustenta en la convicción de que los niños y las niñas ingresan a la escuela con un acervo importante de capacidades, experiencias y conocimientos que han adquirido en los ambientes en que se desenvuelven y con un enorme potencial de aprendizaje. La función de la educación preescolar consiste, por lo tanto, en promover el perfeccionamiento de las competencias que cada niña o cada niño posee, y que avance en los niveles de logro de otras cuyo desarrollo puede ser incipiente.

El programa está organizado tomando en cuenta en primer lugar, las competencias específicas que son necesarias para alcanzar cada propósito fundamental que han de desarrollar los niños a lo largo de su estancia por la educación preescolar; y en segundo lugar, esas competencias se agruparon en campos formativos, de aprendizaje y desarrollo.

Los campos formativos aluden al conjunto de experiencias de aprendizaje en las que niñas y niños comprometen o ponen en juego las diversas capacidades que poseen con la finalidad de acceder a niveles superiores de logro y aprendizaje en los distintos ámbitos del desarrollo humano: afectivo y social, cognitivo, de lenguaje, físico y psicomotor. Estos aprendizajes implican, de manera interrelacionada, la elaboración de conocimientos, la adquisición de habilidades y actitudes, para su desempeño en la vida escolar y social presente y futura

CAMPOS FORMATIVOS



Como ya he mencionado los campos formativos son una forma de organizar los contenidos educativos, por lo que es importante aclarar que no constituyen

“materias” o “asignaturas” cuyos contenidos deban ser enseñados siempre en forma separada; pues esta organización contribuye a que todas las actividades obedezcan a intenciones educativas claramente definidas, evitando así la ambigüedad e imprecisión en el sentido de las actividades, que en ocasiones se puede presentar y que se intenta justificar aludiendo al carácter integral del aprendizaje y del desarrollo infantil.

Algunas de las ventajas de organizar el programa de esta manera son: que se pone a los niños en el centro del proceso educativo: los pequeños se convierten en protagonistas del proceso de aprendizaje. Además permite hacer explícitas las capacidades que los alumnos pueden desarrollar o adquirir mediante las experiencias que se propongan en la escuela.

Los campos formativos en que se divide este programa son: Desarrollo Personal y Social, Lenguaje y Comunicación, Pensamiento Matemático, Desarrollo Físico y de la Salud, Expresión y Apreciación Artísticas, Exploración y Conocimiento del Mundo.

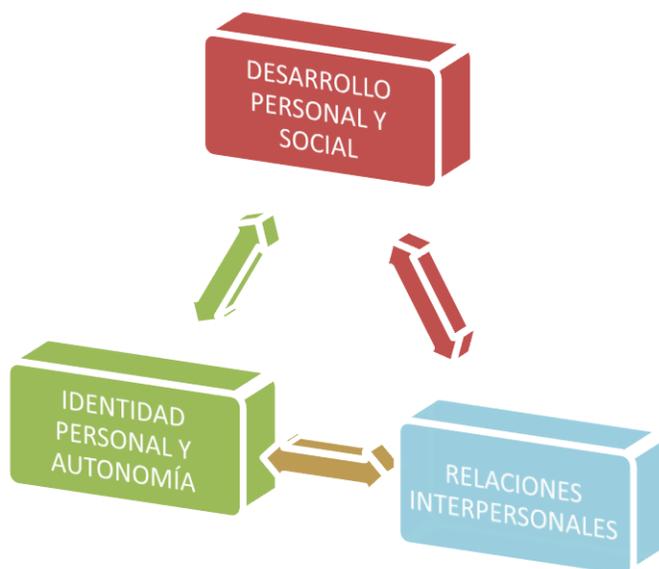
4.5 Desarrollo personal y social

Dentro de este campo se trabajan las actitudes y capacidades relacionadas con el proceso de construcción de la identidad personal y de las competencias emocionales y sociales. Para que los niños logren un dominio gradual de éstas como parte de su desarrollo personal y social.

Por lo tanto este campo maneja la enseñanza, la comprensión, y la regulación de las emociones, y la capacidad de los alumnos para establecer relaciones interpersonales.

El desarrollo de competencias en los niños y las niñas en este campo formativo depende fundamentalmente de dos factores interrelacionados: el papel que juega la educadora como modelo, y el clima que favorece el desarrollo de experiencias de convivencia y aprendizaje entre ella y los niños, entre los niños, y entre las educadoras del plantel, los padres de familia y los niños.

En resumen éste campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados con los procesos de desarrollo infantil: identidad personal y autonomía, y relaciones interpersonales.



4.6 Lenguaje y comunicación

La incorporación a la escuela implica para los niños el uso de un lenguaje de una manera diferente a la utilizada dentro del círculo familiar, pues dentro del Jardín de Niños el lenguaje tiene un nivel de generalidad más amplio y de mayor complejidad.

A los niños, dentro de la práctica diaria se les proporciona un vocabulario cada vez más preciso, extenso y rico en significados, además es necesario recordar que cada día que pasa los niños se enfrentarán a un mayor número y variedad de interlocutores.

Según la experiencia con los distintos grados del nivel preescolar me he percatado de que para los niños, expresarse por medio de la palabra es una necesidad, por lo tanto considero que es una responsabilidad de los docentes abrir las oportunidades para que ellos hablen, aprendan a utilizar nuevas palabras y expresiones, logrando de esta manera construir ideas más completas y coherentes, y al mismo tiempo logren ampliar su capacidad de escucha.

Es importante no olvidarnos del lenguaje escrito, pues creo que el acto de escribir es un acto reflexivo, de organización, producción y representación de ideas, por lo tanto considero que escribir es un medio de comunicación. En mi práctica diaria observo como los niños hacen intentos de escritura, como pueden o como saben, a través de dibujos, marcas parecidas a las letras o a través de letras. Estos intentos representan pasos fundamentales en el proceso de apropiación del lenguaje escrito.

Este campo formativo plantea la posibilidad de que los niños aprendan a escribir escribiendo para destinatarios reales. Pues considera que el hecho de escribir y compartir con los demás lo que se escribe es una condición importante que ayuda a los niños a aprender de ellos mismos.

De acuerdo con los planteamientos anteriores, es necesario destacar que en la educación preescolar no se trata de que los docentes tengan la responsabilidad de enseñar a leer y a escribir a sus alumnos de manera convencional; por lo tanto este campo formativo no se sugiere un trabajo basado en ningún método para enseñar a leer y escribir, mas bien plantea que, la educación preescolar constituya un espacio en el que los niños tengan numerosas y variadas oportunidades de familiarizarse con diversos materiales impresos, para que comprendan algunas de las características y funciones del lenguaje escrito.

Existe la posibilidad de que, a través del trabajo que se desarrolla con base en las orientaciones de este campo formativo, algunos niños empiecen a leer, lo cual representa un logro importante, pero no hay que olvidar que este hecho no debe ser exigencia para todos en esta etapa de su escolaridad.

En la educación preescolar la aproximación de los niños al lenguaje escrito se favorecerá, como ya se expuso, mediante las oportunidades que tengan para explorar y conocer los diversos tipos de texto que se usan en la vida cotidiana y en la escuela, así como de participar en situaciones en que la escritura se presenta tal como se utiliza en diversos contextos sociales, es decir, a través de textos completos, de ideas completas que permiten entender el significado, y no de fragmentos como sílabas o letras aisladas que carecen de significado y sentido comunicativo.

Este campo formativo plantea que el uso de las planas de letras o palabras, y los ejercicios musculares o caligráficos, que muchas veces se hacen con la idea de preparar a los niños para la escritura, carecen de sentido, pues se trata de actividades en las que no se involucra el uso comunicativo del lenguaje, además de que no plantean ningún reto conceptual para los niños. El aprendizaje del lenguaje escrito es un trabajo intelectual y no hay que reducirlo a una actividad motriz.

En la educación preescolar, el uso del lenguaje para favorecer las competencias comunicativas en los niños debe estar presente como parte del trabajo específico e intencionado en este campo formativo, pero también en todas las actividades escolares. De acuerdo con las competencias propuestas en este campo, siempre habrá oportunidades para promover la comunicación entre los niños. Por las razones antes expuestas, el uso del lenguaje, particularmente del lenguaje oral, tiene la más alta prioridad en la educación preescolar.

En esencia este campo formativo se organiza en dos aspectos: Lenguaje oral y Lenguaje escrito.



4.7 Pensamiento matemático

Este campo formativo toma como base la conexión entre las actividades matemáticas espontáneas e informales de los niños y su uso para propiciar el desarrollo del razonamiento.

Hay que tomar en cuenta que los fundamentos del pensamiento matemático están presentes en los niños desde edades muy tempranas. Como consecuencia de los procesos de desarrollo y de las experiencias que viven al interactuar con su entorno, los pequeños desarrollan nociones numéricas, espaciales y temporales que les permiten avanzar en la construcción de nociones matemáticas más complejas.

Por estas razones este campo formativo propone que la actividad con las matemáticas, sea un medio para alentar en los niños la comprensión de nociones elementales y la aproximación reflexiva a nuevos conocimientos, así como las posibilidades de verbalizar y comunicar los razonamientos que elaboran, de revisar su propio trabajo y darse cuenta de lo que logran o descubren durante sus experiencias de aprendizaje.

Considero importante resaltar el hecho de que la abstracción numérica y el razonamiento numérico son dos habilidades básicas que los niños pequeños pueden adquirir y que son fundamentales en este campo formativo. La abstracción numérica se refiere a los procesos por los que los niños captan y representan el valor numérico en una colección de objetos. El razonamiento numérico permite

inferir los resultados al transformar datos numéricos en apego a las relaciones que puedan establecerse entre ellos en una situación problemática.

Este campo formativo propone realizar actividades, que mediante el juego y la resolución de problemas contribuyan al uso de los principios del conteo (abstracción numérica) y de las técnicas para contar (inicio del razonamiento numérico), de modo que los niños logren construir, de manera gradual, el concepto y el significado de número.

En mi tarea docente he notado que los niños desde muy pequeños, pueden distinguir, por ejemplo, dónde hay más o menos objetos, además que ellos se dan cuenta de que “agregar hace más” y “quitar hace menos”, los niños preescolares pueden distinguir entre objetos grandes y pequeños, y expresan sus ideas de diversas maneras en situaciones de su vida cotidiana.

Me he dado cuenta que los niños, por medio de sus juegos o en otras actividades separan objetos, reparten dulces o juguetes entre sus amigos, etcétera; cuando realizan estas acciones, y aunque no son conscientes de ello, empiezan a poner en juego de manera implícita e incipiente, los principios del conteo:

- Correspondencia uno a uno (contar todos los objetos de una colección una y sólo una vez, estableciendo la correspondencia entre el objeto y el número que le corresponde en la secuencia numérica).

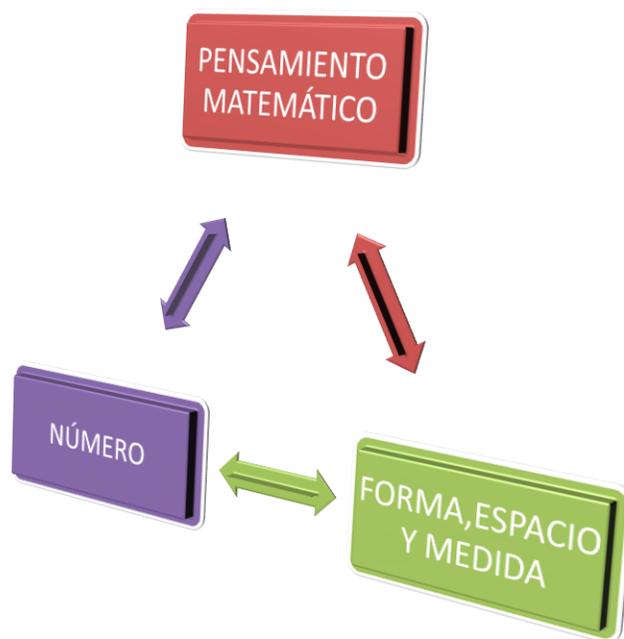
- Orden estable (contar requiere repetir los nombres de los números en el mismo orden cada vez, es decir, el orden de la serie numérica siempre es el mismo: 1, 2, 3...).
- Cardinalidad (comprender que el último número nombrado es el que indica cuántos objetos tiene una colección).
- Abstracción (el número en una serie es independiente de cualquiera de las cualidades de los objetos que se están contando; es decir, que las reglas para contar una serie de objetos iguales son las mismas para contar una serie de objetos de distinta naturaleza (canicas y piedras; zapatos, calcetines y agujetas).
- Irrelevancia del orden (el orden en que se cuenten los elementos no influye para determinar cuántos objetos tiene la colección, por ejemplo, si se cuentan de derecha a izquierda o viceversa).

En este proceso es importante también que se inicien en el reconocimiento de los usos de los números en la vida cotidiana; por ejemplo, que empiecen a reconocer que, además de servir para contar, los números se utilizan como código (en números telefónicos, en las placas de los autos, en las playeras de los jugadores) o como ordinal (para marcar la posición de un elemento en una serie ordenada).

La construcción de nociones de espacio, forma y medida en la educación preescolar está íntimamente ligada a las experiencias que propicien la manipulación y comparación de materiales de diversos tipos, formas y dimensiones, la representación y reproducción de cuerpos, objetos y figuras, y el reconocimiento de sus propiedades. Para estas experiencias el dibujo, las construcciones plásticas tridimensionales y el uso de unidades de medida no convencionales (un vaso para capacidad, un cordón para longitud) constituyen un recurso fundamental).

Para favorecer el desarrollo del pensamiento matemático, el trabajo en este campo se sustenta en la resolución de problemas, pues el desarrollo de las capacidades de razonamiento en los alumnos de educación preescolar se propicia cuando despliegan sus capacidades para comprender un problema, reflexionar sobre lo que se busca, estimar posibles resultados, buscar distintas vías de solución, comparar resultados, expresar ideas y explicaciones y confrontarlas con sus compañeros. Por lo que todo lo anterior, no significa apresurar el aprendizaje formal de las matemáticas con los niños pequeños, sino potenciar las formas de pensamiento matemático que poseen hacia el logro de las competencias que son fundamento de conocimientos más avanzados que irán construyendo a lo largo de su escolaridad.

En síntesis este campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados con la construcción de nociones matemáticas básicas: Número, Forma, Espacio y Medida.



4.8 Exploración y conocimiento del mundo

Este campo formativo está dedicado fundamentalmente a favorecer en las niñas y en los niños el desarrollo de las capacidades y actitudes que caracterizan al pensamiento reflexivo, mediante experiencias que les permitan aprender sobre el mundo natural y social.

El campo se basa en el reconocimiento de que los niños, por el contacto directo con su ambiente natural y familiar y las experiencias vividas en él, han desarrollado capacidades de razonamiento que les permiten entender y explicarse, a su manera, las cosas que pasan a su alrededor. También considera que los niños preescolares presentan una curiosidad espontánea y sin límites, además de una gran capacidad de asombro, por lo que estas características los conducen a preguntar constantemente cómo y por qué ocurren los fenómenos naturales y otros acontecimientos que llaman su atención, así como a observar y explorar cuánto pueden usando los medios que tienen a su alcance.

Por lo anterior, considero que este campo formativo plantea el inicio del trabajo a partir de la observación atenta y del interés creciente, de los niños, pues el contacto con los elementos, seres y eventos de la naturaleza, así como las oportunidades para hablar sobre aspectos relacionados con la vida en la familia y en la comunidad constituyen un recurso para favorecer que los niños reflexionen, narren sus experiencias de manera comprensible, desarrollen actitudes de cuidado y protección del medio natural, y empiecen a entender que hay diversidad de costumbres y formas de vida que caracterizan a los grupos sociales, capacidades que permiten un mejor conocimiento de sí mismos y la construcción

paulatina de interpretaciones más ajustadas a la realidad, como base de un aprendizaje continuo.

Creo que el conocimiento y la comprensión que los niños logran sobre el mundo natural los sensibilizan, fomenta en ellos una actitud reflexiva sobre la importancia del aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, y orienta su participación en el cuidado y la preservación del ambiente.

Por lo que respecta al conocimiento y la comprensión del mundo social, este campo formativo se orienta a los aprendizajes que los niños y las niñas pueden lograr en relación con su cultura familiar y la de su comunidad. La comprensión de la diversidad cultural, lingüística y social (costumbres, tradiciones, formas de hablar y de relacionarse), así como de los factores que hacen posible la vida en sociedad (normas de convivencia, derechos y responsabilidades, los servicios, el trabajo), son algunas nociones que se propician mediante el trabajo pedagógico en este campo formativo.

En mi experiencia he notado como es que a los preescolares les gusta hablar sobre ellos y su familia, sobre lo que hacen cotidianamente o en ocasiones especiales. La información que dan al respecto es la expresión de rasgos característicos de su cultura. Cuando se abren oportunidades para estos intercambios, empiezan a comparar sus costumbres con las de sus compañeros y, por lo tanto, a reconocer rasgos comunes y diferentes entre culturas. Esta es una base a partir de la cual empiezan a tomar conciencia de la diversidad cultural y aprenden a respetar y aceptar a los demás.

Además del conocimiento de las formas de vida en el mundo inmediato, el campo pretende el acercamiento de los niños y las niñas -por distintos medios- a contextos culturales desconocidos para ellos, contribuyendo de esta manera a la conformación de la identidad cultural.

En suma este campo formativo se organiza en dos aspectos relacionados fundamentalmente con el desarrollo de actitudes y capacidades necesarias para conocer y explicarse el mundo: El Mundo Natural y Cultura y Vida social.



4.9 Expresión y apreciación artísticas

Este campo formativo está orientado a potenciar en las niñas y los niños la sensibilidad, la iniciativa, la curiosidad, la espontaneidad, la imaginación, el gusto estético y la creatividad mediante experiencias que propicien la expresión personal a través de distintos lenguajes; así como el desarrollo de las capacidades necesarias para la interpretación y apreciación de producciones artísticas.

Desde los primeros meses de vida los niños y las niñas juegan con su cuerpo, centran la atención visual y auditiva en objetos coloridos o sonoros, reaccionan emocionalmente hacia la música y el canto, y se expresan a través del llanto, la risa, la voz.

Conforme crecen y viven experiencias estimulantes, se suman al canto de otros repitiendo las sílabas finales o las palabras familiares, cantan e inventan canciones, se mueven con soltura al escuchar música, imitan movimientos y sonidos de animales y objetos, representan situaciones reales o imaginarias y se transforman (en otros personajes) o transforman objetos (usan un palo como caballo, una caja como televisión) a través del juego simbólico.

La mayor parte de los niños comienza a cantar creando canciones espontáneas o repitiendo fragmentos de tonadas conocidas. Hacia los tres o cuatro años de edad las canciones espontáneas suelen reemplazarse con canciones tradicionales de su cultura. Los niños pueden captar si las frases son rápidas o lentas, si suben o bajan de tono, si incluyen pausas largas o cortas entre tonos. Aunque no consigan mantener exactamente una nota, pueden dominar el texto, los cambios de tono de la frase y el ritmo superficial de la canción; gustan, además, de utilizar instrumentos para acompañar su canto.

Como parte de sus experiencias más tempranas, los niños y las niñas manipulan instrumentos que les permiten trazar líneas y formas -cuando éstos están a su alcance-; empiezan a usarlos como herramientas para explorar su entorno, en principio, centrándose más en los movimientos físicos que en los trazos que realizan y luego pasan de los garabatos hacia el trazo de formas más organizadas y controladas. Conforme crecen son capaces de crear

representaciones de los objetos de su entorno que son reconocibles. La forma predomina sobre el color y éste no suele tener relación con el objeto representado. Así, el color que utilizan los pequeños puede ser elegido simplemente porque es el que está disponible o tal vez porque sea de su preferencia.

Me he dado cuenta que los pequeños preescolares se interesan más por las líneas, las formas y los colores que por las acciones motrices en las que se centraban antes; para ellos, el proceso de creación es más importante, con frecuencia, que el producto concreto.

La construcción de la imagen corporal en los niños se logra en un proceso en el que van descubriendo las posibilidades que tienen para moverse, desplazarse y comunicarse a través del cuerpo, y para controlarlo (por ejemplo, en juegos como “las estatuas”). Estas capacidades de control y autorregulación se propician, sobre todo, mediante la expresión corporal y el juego dramático.

En el juego dramático los niños integran su pensamiento con las emociones. Usando como herramienta el lenguaje (oral, gestual, corporal), son capaces de acordar y asumir roles, imaginar escenarios, crear y caracterizar personajes que pueden o no corresponder a las características que tienen originalmente (en la vida real, en un cuento).

Considero que el trabajo pedagógico con la expresión y la apreciación artísticas en la educación preescolar se basa en la creación de oportunidades para que los niños y las niñas hagan su propio trabajo, miren y hablen sobre él y sobre

la producción de otros. Las actividades artísticas contribuyen a su desarrollo integral.

Para el desarrollo de las competencias esperadas en este campo formativo, es indispensable abrir espacios específicos para las actividades de producción y apreciación artística, tomando en cuenta las características de los niños. Las niñas y los niños necesitan ocasiones para jugar, cantar, escuchar música de distintos géneros y bailar. De esta manera enriquecen su lenguaje; desarrollan la capacidad de percibir el ritmo y la armonía, así como la memoria, la atención, la escucha, la expresión corporal y la interacción con los demás.

En esencia este campo formativo se organiza en cuatro aspectos, relacionados tanto con los procesos de desarrollo infantil, como con los lenguajes artísticos: Expresión y apreciación musical, Expresión corporal y apreciación de la danza, Expresión y apreciación plástica, Expresión dramática y apreciación teatral.



4.10 Desarrollo físico y cuidado de la salud

El desarrollo físico es un proceso en el que intervienen factores como la información genética, la actividad motriz, el estado de salud, la nutrición, las costumbres en la alimentación y el bienestar emocional. En conjunto, la influencia de estos factores se manifiesta en el crecimiento y en las variaciones en los ritmos de desarrollo individual. En el desarrollo físico de las niñas y de los niños están involucrados el movimiento y la locomoción, la estabilidad y el equilibrio, la manipulación, la proyección y la recepción como capacidades motrices.

Reconocer el hecho de que cada niño y cada niña han desarrollado habilidades motoras en su vida cotidiana y fuera de la escuela con diferente nivel de logro, es un punto de partida para buscar el tipo de actividades que propicien su fortalecimiento, tomando en cuenta las características personales, los ritmos de desarrollo y las condiciones en que se desenvuelven en el ambiente familiar.

Este campo formativo propicia que los niños y las niñas amplíen sus capacidades de control y conciencia corporal (capacidad de identificar y utilizar distintas partes de su cuerpo y comprender sus funciones, además plantea el hecho de que a las niñas y los niños con necesidades educativas especiales o con alguna discapacidad motriz incluidos en las actividades de juego y movimiento, se les incluya para que participen en ellas dentro de sus propias posibilidades.

Cabe destacar que el progreso de las competencias motrices en los niños no está ligado a las actividades de ejercitación por la ejercitación misma; es decir, cuando el docente considere que requieren actividades para lograr una mayor

coordinación motriz fina, resulta mejor trabajar situaciones en las que pongan en juego el movimiento y el intelecto (armar y desarmar rompecabezas, construir un juguete con piezas pequeñas, etcétera), que insistir en una sola actividad suponiendo que su repetición los ayuda a coordinar mejor (reparar contornos de figuras preelaboradas o llenarlas con sopa, semillas o papel), ya que estas actividades suelen cansar a los niños, pues les demandan mucho tiempo en su realización y les impiden el movimiento libre.

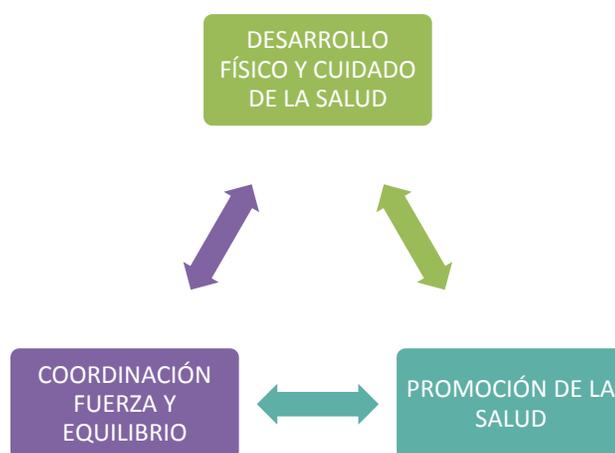
Creo que es importante mencionar el hecho de que en todos los campos formativos hay posibilidades de realizar actividades que propician el desarrollo físico en los niños; por ejemplo, el baile o la dramatización, la expresión plástica (mediante el dibujo, el modelado, la pintura), los juegos de exploración y ubicación en el espacio, la experimentación en el conocimiento del mundo natural, entre otras muchas.

Por las relaciones que pueden establecerse entre el desarrollo físico y la salud personal, se han incluido en este campo formativo los aspectos básicos en los cuales la intervención educativa es importante para favorecer que los niños empiecen a tomar conciencia de las acciones que pueden realizar para mantenerse saludables y para participar en el cuidado y la preservación del ambiente.

Resulta claro que, el Jardín de Niños no puede modificar de manera directa las condiciones de vida familiares, económicas y sociales de quienes a él asisten, pero sí puede influir de manera importante en el estado de salud, de los niños, ya que contribuye a la comprensión de la importancia de practicar medidas de seguridad, de salud personal y colectiva, y por lo tanto a que los niños aprendan a

tomar decisiones que estén a su alcance para prevenir enfermedades y accidentes, cuidarse a sí mismos y evitar ponerse en riesgo.

En síntesis, este campo formativo se organiza en dos grandes aspectos relacionados con las capacidades que implica el desarrollo físico y las actitudes y conocimientos básicos referidos a la promoción de la salud: coordinación, fuerza y equilibrio, y promoción de la salud.



4.11 Evaluando con el PEP 04

De acuerdo al PEP 04, la evaluación del aprendizaje es un proceso que consiste en comparar o valorar lo que los niños conocen y saben hacer, sus competencias, respecto a su situación al comenzar un ciclo escolar, un periodo de trabajo o una secuencia de actividades, y respecto a las metas o propósitos establecidos en el programa educativo de cada nivel; esta valoración –emisión de un juicio– se basa en la información que la educadora recoge, organiza e interpreta en diversos momentos del trabajo diario y a lo largo de un ciclo escolar.

En la educación preescolar la evaluación tiene tres finalidades principales, estrechamente relacionadas:

- Constatar los aprendizajes de los alumnos y las alumnas –sus logros y las dificultades que manifiestan para alcanzar las competencias señaladas en el conjunto de los campos formativos– como uno de los criterios para diseñar actividades adecuadas a sus características, situación y necesidades de aprendizaje.

- Identificar los factores que influyen o afectan el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, incluyendo la práctica docente y las condiciones en que ocurre el trabajo educativo, como base para valorar su pertinencia o su modificación.

Mejorar –con base en los datos anteriores– la acción educativa de la escuela, la cual incluye el trabajo docente y otros aspectos del proceso escolar.

De este modo, la evaluación del aprendizaje constituye la base para que la educadora, sistemáticamente, tome decisiones y realice los cambios necesarios en la acción docente o en las condiciones del proceso escolar –en primer lugar, las del aula– que estén a su alcance.

Dentro de la educación preescolar la evaluación tiene una función esencial y exclusivamente formativa, como medio para el mejoramiento del proceso educativo, y no para determinar si un alumno acredita un grado como condición para pasar al siguiente. En este sentido es importante destacar que el avance de los alumnos en los tres grados de la educación preescolar no tendrá como requisito una boleta de aprobación de un grado; la acreditación se obtendrá por el hecho de haberlo cursado, mediante la presentación de la constancia correspondiente.

De acuerdo a este programa la evaluación se dará al principio del ciclo escolar y al final del mismo:

- La evaluación o diagnóstico inicial, como ya se ha señalado antes, es el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del año escolar, establecer cierta secuencia para el tratamiento de las competencias y distinguir necesidades específicas de los alumnos, entre otras acciones; las orientaciones al respecto se apuntan en el apartado “La organización del trabajo docente durante el año escolar”.
- La evaluación final, realiza un recuento acerca de los logros, los avances y las limitaciones en la formación de los pequeños, así como de las probables causas y situaciones que los generaron.

La suma de estas evaluaciones posibilitará contar con información valiosa acerca de lo que saben, conocen, hacen y son los niños y las niñas al concluir un año de preescolar o el nivel educativo; asimismo aportará información a la educadora del grado o nivel siguiente, para que ésta la aproveche en las previsiones de trabajo para el ciclo escolar.

CAPÍTULO 5. COMPARACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 1992 Y 2004.

5.1 Tabla comparativa entre los Programas de Educación Preescolar 1992 y 2004.

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Educación Preescolar (PEP)1992	Programa de Educación Preescolar (PEP) 2004
ENFOQUE TEÓRICO	CONSTRUCTIVISTA	CONSTRUCTIVISTA
CARÁCTER	NACIONAL	NACIONAL
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	MÉTODOS DE PROYECTOS	POR COMPETENCIAS
MÉTODOLOGÍA	GLOBALIZADA	GLOBALIZADA
MODALIDADES DE TRABAJO	PROYECTOS DE TRABAJO	TALLER CENTROS DE INTERÉS PROYECTOS DE TRABAJOS UNIDAD DE TRABAJO
EVALUACIÓN	CUALITATIVA	FORMATIVA
CONTEXTO SOCIAL	INDISTINTO	INDISTINTO

El enfoque teórico de los Programas de Educación Preescolar 1992 y 2004, es constructivista, por lo que explicaré en qué consiste este enfoque.

5.2 El Constructivismo

El constructivismo, es un amplio cuerpo de teorías que tienen en común la idea de que las personas, tanto individual como colectivamente, “construyen” sus ideas sobre su medio físico, social o cultural. De la concepción de “construir” el pensamiento, surge el término que ampara a todas estas teorías, por lo tanto puede denominarse como teoría constructivista toda aquella que entiende que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción o reconstrucción de la realidad que tiene su origen en la interacción entre las personas y el mundo. Por tanto, la idea central reside en que la elaboración del conocimiento constituye una modelización más que una descripción de la realidad.

El enfoque constructivista constituye ya un consenso casi generalizado entre los psicólogos, filósofos y educadores. Sin embargo, algunos autores opinan que tras ese término se esconde una excesiva variedad de matices e interpretaciones que mantienen demasiadas diferencias. De hecho, algunos autores, como André Giordan, han llegado a hablar de: “los constructivismos”²², ya que mientras existen versiones del constructivismo que se basan en la idea de 'asociación' como eje central del conocimiento (como Robert Gagné o Brunner), otras versiones se centran en las ideas de 'asimilación' y “acomodación” (Jean Piaget), o en la importancia de los “puentes o relaciones cognitivas” (David P. Ausubel), o en la influencia social sobre el aprendizaje, etc. Al respecto, Carretero menciona que: “no puede decirse en absoluto que el constructivismo sea un

²² (Giordan, 1995)

término uniforme pues puede hablarse de varios tipos de constructivismo”²³, de igual manera, la catedrática Pilar Lacasa, en su libro titulado *Modelos Pedagógicos Contemporáneos*, nos dice que: “Al hablar de constructivismo se está haciendo mención a un conjunto de elaboraciones teóricas, concepciones, interpretaciones y prácticas que junto con poseer un cierto acuerdo entre sí, poseen también una gama de perspectivas, interpretaciones y prácticas bastante diversas y que hacen difícil el considerarlas como una sola”.²⁴ Yo coincido con el punto de vista de estos autores, porque creo que no existe una teoría constructivista, sino un conjunto de visiones epistemológicas, psicológicas, educativas y socioculturales sobre el aprendizaje, las cuales tienen sus raíces en las investigaciones de muchos autores.

Una de las ideas relevantes del constructivismo es que el individuo tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que él va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores, por lo tanto la posición constructivista, acerca del conocimiento, es que éste no es una copia de la realidad, sino una *construcción* del ser humano. Esto significa que conocemos la realidad a través de los modelos que construimos para explicarla, y que estos modelos siempre son susceptibles de ser mejorados o cambiados. Sin embargo, existen autores que plantean la imposibilidad de obtener consecuencias pedagógicas claras del constructivismo por no ser ésta estrictamente una teoría para la enseñanza; a pesar de esto, yo creo que no es posible comprender las líneas actuales que impulsan la enseñanza moderna sin recurrir a las aportaciones del constructivismo, entre las cuales, cabe resaltar la valorización del aprendiz como el sujeto capaz de construir su propio conocimiento, por esta razón, considero que el término “constructivismo” forma parte elemental del

²³ (Carretero, 1997)

²⁴ (Lacasa, 1994)

lenguaje educativo y se ha convertido desde hace tiempo en un vocablo especializado muy utilizado tanto para explicar el enfoque de los planes y programas oficiales de educación básica como para que los maestros e investigadores ubiquen su discurso dentro de la vanguardia pedagógica.

Aún teniendo en cuenta la amplia variedad de versiones que coexisten bajo el perfil del constructivismo, pueden destacarse unas cuantas ideas fundamentales que caracterizan a esta corriente. Entre ellas está la de las “ideas previas”, entendidas como construcciones o teorías personales, que, en ocasiones, han sido también calificadas como concepciones alternativas o preconcepciones. Otra idea generalmente adscrita a las concepciones constructivistas es la del “conflicto cognitivo” que se da entre concepciones alternativas y constituirá la base del “cambio conceptual”, es decir, el salto desde una concepción previa a otra (la que se construye), para lo que se necesitan ciertos requisitos.

Junto a los anteriores aspectos, el constructivismo se caracteriza por su rechazo a formulaciones inductivistas o empiristas de la enseñanza, es decir, las tendencias más ligadas a lo que se ha denominado enseñanza inductiva por descubrimiento, donde se esperaba que el sujeto, en su proceso de aprendizaje, se comportara como un inventor. Por el contrario, el constructivismo rescata, la idea de enseñanza transmisiva o guiada, centrando las diferencias de aprendizaje entre lo significativo y lo memorístico.

Como consecuencia de esta concepción del aprendizaje, el constructivismo ha aportado metodologías didácticas propias como los mapas y esquemas conceptuales, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa, ciertos procedimientos de identificación de ideas previas, la integración de la evaluación en el propio proceso de aprendizaje, los programas entendidos como guías de la enseñanza, etc. Para el constructivismo el aprendizaje es una

actividad cotidiana del ser humano, pues se aprende a lo largo de la vida, aunque no siempre de manera sistemática, a veces el aprendizaje es fruto de las circunstancias del momento y otras veces es el resultado de actividades planeadas por alguien y que el aprendiz lleva a cabo en aras de dominar aquello que le interesa aprender.

Después de este breve recorrido por el constructivismo, queda clara la presencia de este enfoque tanto en el PEP 92 como en el PEP 04, pues en ambos programas se alude a la transformación del niño en todas sus dimensiones: afectividad, inteligencia, estructura corporal y funciones motrices y la relación de éstos cambios con su entorno natural y social.²⁵ Por otro lado los niños desde que nacen entran en contacto con el mundo que los rodea y este hecho les va a permitir ampliar el conocimiento concreto acerca de su entorno y al mismo tiempo desarrollar sus capacidades cognitivas, observar, conservar información, formularse preguntas, poner a prueba sus ideas previas, deducir o generalizar explicaciones o conclusiones a partir de una experiencia, es decir, el niño es el constructor de sus propios conocimientos.²⁶

Lo anterior resulta de gran trascendencia porque invita a la toma de conciencia de la importante labor que se realiza en el jardín de niños, para apoyar a los infantes en el descubrimiento e investigación de los niños con su medio.

Creo importante señalar que la metodología que emplea tanto el PEP 92 como el PEP 04 es globalizadora. Esto es importante pues de acuerdo con José

²⁵ (SEP, Programa de Educación Preescolar 1992, 1992)

²⁶ (SEP, Programa de Educación Preescolar 2004, 2004)

Luis Gallego “En la educación infantil, al enseñar debe adoptarse la metodología que propicie que los aprendizajes que realizan los niños sean significativos, y sin duda la perspectiva globalizadora es la más idónea para lograrlo”.²⁷ El enfoque globalizador pone especial énfasis en considerar el desarrollo como un proceso integral, en el cual los elementos que lo conforman (afectividad, motricidad, aspectos cognitivos y sociales) dependen uno del otro. De esta manera el niño se relaciona con su entorno natural y social desde una perspectiva totalizadora, en la cual la realidad se le presenta en forma global.

Como ya mencione en el capítulo tres, el método de proyectos utilizado para organizar el PEP 92, responde al enfoque globalizador y promueve la construcción de aprendizajes significativos puesto que posibilita la intervención educativa necesaria para cada alumno, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo, sus experiencias previas, el grado de dificultad de las actividades, entre otros.

El PEP 04 también responde al principio de globalización, aunque la manera en que está organizado es por medio de las competencias, con la finalidad de identificar, atender y dar seguimiento a los distintos procesos del desarrollo y aprendizaje infantil. El PEP 04 considera como punto de partida, el conocimiento de los niños, sus características y necesidades particulares de aprendizaje.

Considero importante resaltar que a pesar de tener el mismo enfoque teórico ambos programas tienen distintas modalidades de trabajo, el PEP 92 trabajaba por medio de los proyectos, mientras que el PEP 04 propone la diversificación de la intervención docente añadiendo a los proyectos de trabajo,

²⁷ (Gallego Ortega, 1994)

las modalidades de taller, centros de interés, y unidades de trabajo, lo cual en mi opinión permite dar mas opciones a los docentes para que propicien en los alumnos la construcción de sus propios conocimientos.

En cuanto a la evaluación ambos programas plantean que no es un requisito la aplicación de pruebas estandarizadas o no estandarizadas para medir y calificar numéricamente a los preescolares y que no hay aprobados y mucho menos reprobados. Sin embargo, un niño que cursó todos sus niveles de preescolar llegará mejor preparado para iniciar su educación primaria, que el niño que no curso este nivel escolar. Una de las diferencias que se da entre ambos programas reside en que el PEP 92 plantea una evaluación de tipo cualitativa, que es la que describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en él, subrayando la importancia de las situaciones que se crean en el aula. Es decir, fija más la atención en la calidad de las situaciones educativas creadas que en la cantidad de los resultados obtenidos.²⁸Mientras que el PEP 04 aunque no se aleja mucho de su antecesor y parece conservar su carácter cualitativo dentro de su propuesta, propone una evaluación de tipo formativa, esta evaluación se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final o sumativa. Tiene una función diagnóstica en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él.²⁹

²⁸ (Canarias)

²⁹ (Canarias)

Finalmente, como ya lo he venido indicando, el nivel preescolar ha contado con diversos programas educativos, que a lo largo de los años, han respondido a los enfoques que emanan del Artículo 3° Constitucional, por lo tanto, la metodología utilizada dentro de los Jardines de Niños ha ido evolucionado, dando paso a programas que tratan de dar respuesta a los distintos momentos históricos y pedagógicos, por los que el país ha ido atravesando. En el caso de los Programas del 92 y 04, se ha observado que los cambios no han sido teóricos, más bien se refieren a la manera de organizar los programas, las modalidades de trabajo y las formas de evaluar. Estas transformaciones se han llevado a cabo para ir enriqueciendo el nivel preescolar con base en los aportes que se han ido obteniendo sobre el niño y su proceso de aprendizaje.

CONCLUSIONES

La realización de este trabajo ha sido para mí una experiencia ampliamente gratificante y al mismo tiempo de una enorme responsabilidad, ya que uno de mis propósitos ha sido dar a conocer la enorme importancia y trascendencia que la educación preescolar tiene en la vida de las personas.

La carrera de Pedagogía me ha dado las bases para poder realizar la comparación entre los programas de 1992 y 2004 de educación preescolar y poder comprender las diferencias y similitudes entre ambos, además de que gracias a los estudios realizados pude apreciar cómo ha ido evolucionando el nivel preescolar dentro de la historia del Sistema Educativo Nacional. Una de las semejanzas digna de resaltar, es el enfoque teórico basado en el constructivismo.

Los cambios de fondo entre ambos programas son mínimos, un ejemplo de esto es que el PEP 92 se organizaba por proyectos y el PEP 04 por competencias. De manera que si hoy los docentes eligen trabajar con un proyecto, éste deberá responder a una competencia propia de los campos formativos. En mi opinión, por un lado, esta situación amplía las formas de trabajo con los niños, pero por otro, resulta riesgoso no contar con un modelo que oriente la planeación de manera precisa y no tan general.

El Jardín de Niños es el primer nivel escolarizado del Sistema Educativo Nacional, y poco a poco ha dejado de ser un espacio de cuidado y entretenimiento de los niños, carente de metas y contenidos educativos valiosos. Sin embargo, es importante comprender que la labor del Jardín de Niños ha de ampliarse más allá de las aulas, pues este nivel debe promover una actitud abierta hacia la comunidad con proyectos de trabajo en los que se puedan insertar la cultura, las costumbres, los conocimientos comunitarios, la familia y todos los demás integrantes del contexto extraescolar. También es necesario que en todo momento se aliente la participación y colaboración de la comunidad con el trabajo que se

realiza en el Jardín de Niños, ya que sus aportaciones podrían resultar meritorias si ya hay consciencia de los objetivos que se pretenden alcanzar en este nivel educativo.

De acuerdo con mi experiencia, las instituciones públicas y privadas hacen una lectura diferente del programa vigente. En las primeras se trabaja básicamente con apego al programa de estudios, favoreciendo las competencias de todos los campos formativos, mientras que en las privadas se añade a los campos formativos, el proceso de la lecto-escritura y las matemáticas básicas, esto repercute en una carga adicional para el docente y el niño, pues se privilegia la cantidad de conocimientos en detrimento de la calidad en la formación de los estudiantes.

Me parece conveniente insistir en que se debe promover y mantener la profesionalización en este nivel educativo. Una forma de contribuir con esta ardua tarea es respetar el programa de estudio y evitar añadir múltiples conocimientos en aras de ofrecer un mejor servicio, como si se tratase de la venta de cualquier otro producto sin considerar el nivel de maduración que tienen los niños entre los tres y cinco años.

El Jardín de Niños debe centrar su función en fomentar y despertar el interés de los párvulos hacia las distintas áreas del conocimiento y evitar agobiarlos con tareas excesivas que predisponen al niño a no ir a la escuela desde temprana edad.

Finalmente este nivel educativo ha de ser valorado como la base de todo el Sistema Educativo Nacional y por lo tanto se debe reconocer la importancia y riqueza que tiene en la formación de los niños que en el futuro serán los responsables de nuestro país.

Bibliografía

Antología básica de " Metodología didáctica y práctica docente en el Jardín de Niños". (1994). México: SEP/UPN.

ACUERDO NÚMERO 129, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE SE IMPARTA EN LOS JARDINES DE NIÑOS PARTICULARES, A MENORES DE ENTRE CUATRO Y SEIS AÑOS DE EDAD, PUEDA INCORPORARSE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, MEDIANTE EL RECO. (10 de Noviembre de 1987). Recuperado el 07 de Febrero de 2008, de <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac129.HTM>

Canarias, C. d. (s.f.).

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/Usrn/decurlp/program/Evalua/evalua1.htm>. Recuperado el 19 de mayo de 2011

Carretero, M. (1997). *Constructivismo y educación*. México: Progreso.

Coll, S. C. (1997). *¿Qué es el constructivismo?* Argentina: Magisterio.

Gallego Ortega, J. L. (1994). *Educación Infantil*. Málaga: Aljibe.

Galván Lafarga, L. E. (s.f.). *De las Escuelas de Párvulos al Preescolar. Una Historia por contar*. Obtenido de http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_25.htm.

Garza Cuellar, E. (1998). *Comunicación en los valores*. México: Ediciones Coyoacán SA de CV.

Giordan, A. (1995). LOS NUEVOS MODELOS DE APRENDIZAJE: *Perspectivas*, vol. XXV, n° 1 .

Hernández Barrales, J. L. (s.f.). *Proceso y Desarrollo de la educación Preescolar en México*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2007, de <http://www.universidadabierta.edu.mx/Biblio/H/Hernandez%20Barrales-Proceso%20y%20desarrollo.htm>

INEGI. (1999). *Estadística Histórica de México Tomo I 4ª edición*. México : INEGI.

Iturriaga, J. (. (1973). *La revolución hacendaría*. Editorial Septentas.

Lacasa, P. (1994). *Modelos Pedagógicos Contemporáneos*. Madrid: Visor.

Las Competencias Clave. Un concepto en expansión dentro de la educación.

Ley General de Educación. En *Artículo 2º*.

MUSSEN. (1973). *desarrollo de la Personalidad en el Niño*. México: Trillas.

Ornelas, C. (1998). La cobertura de la educación básica. En P. Latapi, *Un siglo de educación en México II* (págs. 111-141). México: FCE.

Psicopedagogía.com. (30 de 04 de 2008). Recuperado el 30 de 04 de 2008, de <http://www.psicopedagogia.com/definicion/programa%20educativo>

Real Academia, E. (2001). *Diccionario de la Lengua Española* (vigésima segunda ed.). España: Rodesa.

Reyes Tamez, G. (2002). Presentación del Programa Nacional de Educación 2001-2006. *PRIMER FORO CIUDADANO PARA EL ANALISIS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006* (págs. 24-35). Observatorio Ciudadano: <http://www.observatorio.org/memosonora.pdf>.

Sánchez, A. M. (s.f.). Los Jardines de Niños en el estado de Jalisco. *La Tarea Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE*.

Schiappa Pietra, C. (Noviembre de 2006). *Educared*. Recuperado el 28 de Febrero de 2008, de <http://www.educared.pe/directivos/articulo/1081/beneficios-e-importancia-de-la-educacion-pre-escolar/>

Secretaría de Educación Pública. (30 de junio de 2003). *Festeja su Centésimo Aniversario el Primer Centro de Educación Preescolar de México*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2007, de http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Bol1660603

Secretaría de Educación Pública. (2001). *Programa Nacional de Educación 2001-2006 POR UNA EDUCACIÓN DE BUENA CALIDAD PARA TODOS*. México: SEP.

SEP. (2004). *Programa de Educación Preecolar 2004*. México: SEP.

SEP. (1992). *Programa de Educación Preescolar 1992*. MÉXICO: SEP.

Subsecretaria de Educación Elemental, D. G. (1982). MÉXICO: SEP.

Subsecretaria de Educación Elemental, Dirección General de Educación Preescolar SEP;. (1982). *Educación Preescolar en México 1880-1982*. México: SEP.

Tamez, G. (s.f.). *Destaca Tamez Guerra Importancia de una Reforma Integral de Preescolar*. (S. d. Pública., Ed.) Recuperado el 10 de Febrero de 2008, de http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_3677_boletin_092

Zapata, R. (1951). *La Educación Preescolar en México* (2° ed.). SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Zúñiga, A. (2003). *Visión Educativa*. *Revista sonorensis de Educación*.